

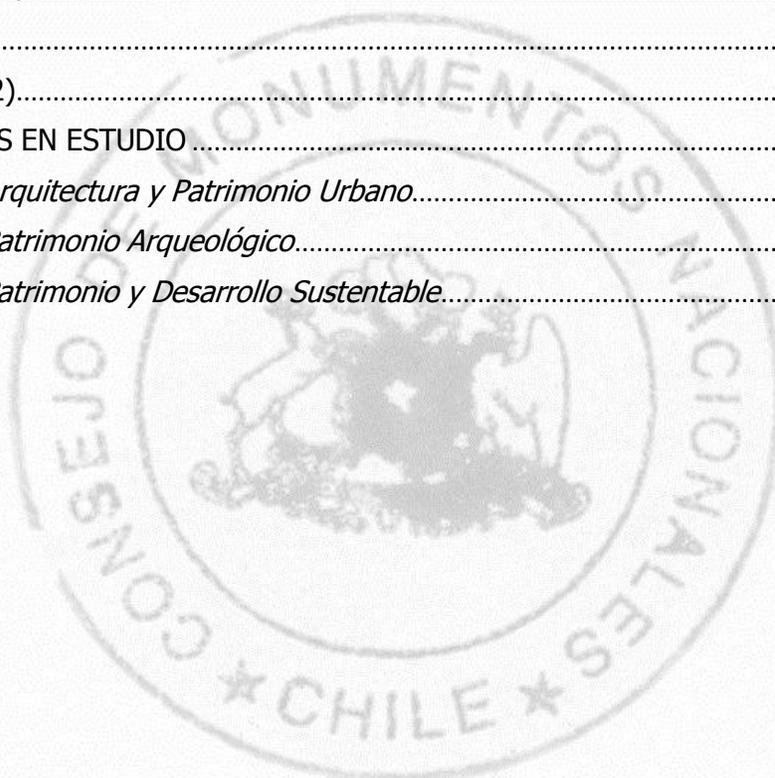


**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 20 de abril de 2022

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
GENERALES (1).....	5
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	9
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	21
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	27
<i>Evaluación ambiental</i>	27
<i>Seguimiento ambiental</i>	33
<i>Permiso Sectorial</i>	34
<i>PAS 132</i>	35
GENERALES (2).....	36
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	37
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	37
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	40
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	43



Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
LBA	: Línea de base arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PMA	: Plan de manejo arqueológico
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 20 de abril de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión extraordinaria, por videoconferencia y en modalidad presencial en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira, comuna de Santiago, a las 15.19 horas.

La sesión es presidida de manera presencial por la Sra. Daniela Serra Anguita, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Javier Díaz González, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile y José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales.

Asistieron los siguientes consejeros por videoconferencia: Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración, y Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado, y Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Para el tratamiento de los proyectos "Centro de Entrenamiento de los Deportes de Contacto" (CEDC) y "Centro de Entrenamiento Paralímpico" (CEP) en el MH Estadio Nacional, asistieron el Sr. Bernardo Santander, Jefe de la División de Infraestructura del Ministerio del Deporte; Sra. Claudia Silva, Jefa del Departamento de Infraestructura del Instituto Nacional de Deportes, y del mismo departamento, las Sras. Ivette González, Coordinadora Unidad de Diseño, y Lía Karmelic, Encargada de Patrimonio.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: de manera presencial Javiera Ábalos; por videoconferencia Alejandra Garay, Alejandro Cornejo, Cristián Aravena, Carolina Lira, Felipe Salinas, Flor Recabarren, Gloria Núñez, Javiera Gaona, Marcela Becerra, Mariano González,

Paulina Lobos, Patricia Henríquez, Isabel Barrios, Claudia Cento, Pablo Cuevas, Susana Simonetti, Felipe Martínez, Stefany Fuentes y Víctor Bugueño.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Daniela Serra Anguita, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN.

2. Se presentan las excusas de la Subsecretaria María Paulina Soto, que está con licencia médica.

3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones:

- La consejera Catalina Soto se refiere a la adjudicación de recursos mediante el Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos para la mejora de depósitos. Algunos proyectos no consideran de manera previa el componente arqueológico, por lo que ofrece el apoyo del del Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas de Chile para su revisión.

El ST Erwin Brevis indica que comunicará lo señalado al Mincap.

- El consejero Gastón Fernández informa sobre la solicitud de modificación del decreto asociado al MH Castillo San José de Valparaíso, atingente a su definición de límites, valores, atributos y denominación.

GENERALES (1)

4. Proyectos Centro de Entrenamiento de los Deportes de Contacto (CEDC) y Centro de Entrenamiento Paralímpico (CEP) en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa.

Se da la bienvenida al Sr. Bernardo Santander, Jefe de la División de Infraestructura del Ministerio del Deporte; a la Sra. Claudia Silva, Jefa del Departamento de Infraestructura del Instituto Nacional de Deportes, y del mismo departamento, a las Sras. Ivette González, Coordinadora Unidad de Diseño, y Lía Karmelic, Encargada de Patrimonio.

Exposición de la ST del CMN

Mediante Ord. CMN N° 5677 del 23.12.2021, y tras acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del 15.12.2021, se comunicó al IND los criterios de intervención a ser aplicados en el diseño definitivo de los proyectos en el Parque Estadio Nacional, consistentes en lo siguiente:

- Mantener la jerarquía del Coliseo, como elemento central y ordenador del MH y parque.
- Poner en relieve la idea de parque evitando la pérdida gradual del sentido de conjunto y el resultado de espacios públicos residuales.
- Que los volúmenes nuevos se ajusten a los requerimientos técnicos y normativos de las disciplinas y no adquieran escalas mayores a las necesarias, no pudiendo ningún volumen superar los dos tercios (2/3) de la altura del Coliseo Central.
- Que exista mayor vinculación de los equipamientos con el conjunto, resguardando su orden, jerarquía y valores patrimoniales, considerando lo siguiente:
 - Evaluar posibilidad de semi enterrar los volúmenes de equipamientos con alturas más elevadas, con el objetivo de calibrar su relación con el MH y que estos se integren de manera más adecuada al contexto parque.
 - Abordar la expresión volumétrica de los equipamientos, de forma que se establezca y desarrolle la relación con el parque, considerando por ejemplo, la conformación de espacios intermedios que permitan generar una lógica de transición con el parque.
 - En relación al punto anterior, se recomienda evaluar la incorporación de elementos tales como terrazas, jardines, zócalos, sombreaderos, patios, entre otros, que ayuden a una mejor integración con el entorno parque.
- Respecto al componente arqueológico involucrado, se solicita asegurar monitoreo arqueológico para todos los proyectos y dependiendo de la magnitud y características específicas de las propuestas, deberá incorporarse una caracterización arqueológica previa.

En la actualidad, los proyectos de Centro de Entrenamientos de Deportes de Contacto (Ingreso CMN N° 2151 del 01.04.2022) y Centro de Entrenamiento Paralímpico (Ingreso CMN N° 2196 del 04.04.2022) se encuentran en estudio por parte de la ST del CMN, tras el pronunciamiento con observaciones respecto de las iniciativas por Ord. CMN N° 534 y N° 533 del 31.01.2022, respetivamente.

A su vez, se han realizado las siguientes reuniones: el día 27.01.2022, entre IND, ST – CMN y el consejero Felipe Gallardo; el 25.02.2022, entre IND y ST – CMN; el 30.03.2022 entre Mindep, IND, ST – CMN y el consejero Felipe Gallardo, y el 18.04.2022 entre el IND y la ST – CMN.

Presentación del Ministerio del Deporte y del Instituto Nacional de Deportes

El Estadio Nacional presenta una conjunción de elementos que merecen respeto, a saber, un lugar para deportistas y un espacio donde muchas personas fueron violentadas, por lo cual se está desarrollando la búsqueda de compatibilizar el sitio de memoria con el proyecto de parque. En los proyectos que se están desarrollando, y en base a las observaciones remitidas por el Consejo, se está priorizando la preponderancia del Coliseo dentro del conjunto, no obstante, los deportes que albergará el Estadio Nacional requieren la implementación de recintos con

requerimientos específicos. A pesar de ello, se está trabajando y existe el compromiso de poder subsanar las observaciones del CMN.

En los proyectos a desarrollar se han incorporado criterios de diseño para vincular los distintos recintos y hacer del Estadio un espacio más amable, agregando elementos como pérgolas. Entre otros aspectos se han modificado las envolventes en su forma, color y hermeticidad; el parque en su integración y transición, y el componente arqueológico se está abordando con sondeos y monitoreos. Para el caso específico del Centro de Entrenamiento Paralímpico la modificación de alturas se considera complicada debido a los requerimientos de los deportes. En materia de revestimientos, se agregaron espacios intermedios y se cubrieron ciertos elementos, además se incorporaron elementos al volumen y se generaron aberturas de conexión visual.

Si bien se está trabajando en subsanar y acoger las observaciones emitidas por el CMN, hay ciertos recintos que no pueden disminuir su volumen porque no se ajustarían a los requerimientos específicos de los deportes, a pesar de lo cual se ha realizado el Coliseo y se está trabajando en los volúmenes y expresión de los recintos.

Comentarios y consultas

Los consejeros se refieren a la articulación de los nuevos recintos deportivos con la propuesta general del Parque.

Los expositores comentan que recientemente se ha efectuado una reunión para compatibilizar los proyectos al interior del MH, existiendo acuerdo en efectuar un trabajo conjunto, por lo cual se utilizarán elementos del proyecto Parque tales como pérgolas, pavimentos exteriores, equipamiento, forma de áreas verdes y expresión de los senderos. Asimismo, se releva la propuesta del proyecto Parque de otorgar preferencia al tránsito peatonal, a pesar de lo cual se requiere facilitar el ingreso de vehículos para el deporte paralímpico. Con todo ello, se espera que el parque pueda acoger todos los recintos y funcionar como uno solo.

El Sr. Bernardo Santander expresa que es un compromiso de la autoridad ministerial que los proyectos a desarrollar cautelen el derecho a la memoria, para lo cual están activas mesas de trabajo para establecer los senderos y rutas de memoria dentro del Estadio.

Los consejeros valoran positivamente el esfuerzo realizado en cuanto a la modificación de los proyectos. Además, consultan de qué manera se concretará lo expresado en relación al camarín norte, el que requeriría disponibilidad presupuestaria para su recuperación y un trabajo museográfico mínimo. Ante ello, los expositores indican que se han sostenido reuniones con el CNCR, la ST del CMN y la Corporación Estadio Nacional Memoria Nacional para abordar la reparación relacionada a la reja que se instaló sin autorización y que ya fue retirada, a lo cual se suma la revisión del estado de conservación, mientras que la administración del Estadio está realizando mantención, aseo y reposición de luces. Se está trabajando también en una mesa de trabajo asociado a derechos humanos y memoria.

En los comentarios se expresa preocupación por el componente arqueológico detectado en el subsuelo del MH, ante lo cual se estima que debiese existir una planificación que se adelante a la lógica de los hallazgos no previstos, ya que de esta manera los proyectos pueden desarrollarse

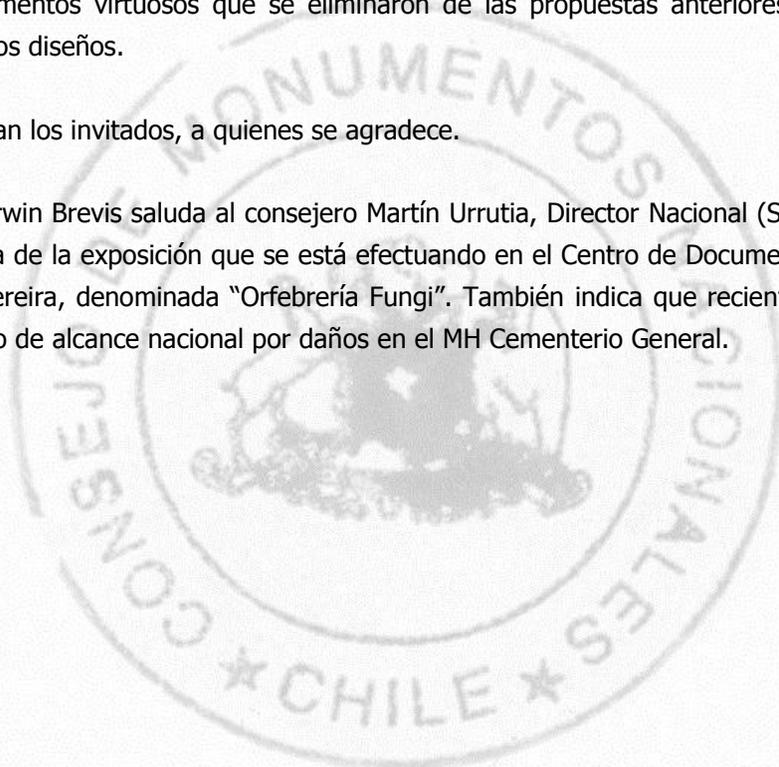
con mayor fluidez. También se expresa que se debiese incluir el personal adecuado para el tratamiento del componente, ya que se puede obtener información patrimonial de relevancia para su incorporación en una puesta en valor.

Los expositores comentan respecto del camarín norte, que se está incorporando una prospección para la conservación de sus muros con metodología arqueológica. En cuanto a los hallazgos no previstos, estos han ocurrido en su mayoría en el contexto del proyecto Parque, el cual no cuenta con plan arqueológico, no obstante, el resto de los proyectos cuentan con un plan arqueológico y monitoreo, y además se pretende integrar un arqueólogo a la obra y efectuar una licitación para hacer un manejo previo a la ejecución.

Respecto al diseño de los recintos, se estima positivamente la coordinación entre los proyectos en ejecución, además de la inclusión de los elementos del proyecto Parque para potenciar la imagen de conjunto. De la misma manera, se valora que las iniciativas conjuguen un parque con actividad deportiva de alta calidad y un espacio público. Por otra parte, se invita a recoger los elementos virtuosos que se eliminaron de las propuestas anteriores, tales como la simplicidad de los diseños.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

El ST Erwin Brevis saluda al consejero Martín Urrutia, Director Nacional (S) de la DA MOP. Además informa de la exposición que se está efectuando en el Centro de Documentación del CMN en el Palacio Pereira, denominada "Orfebrería Fungi". También indica que recientemente dio una nota a una radio de alcance nacional por daños en el MH Cementerio General.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 19.04.2021 con los consejeros Felipe Gallardo, Raúl Palma y Loreto Torres; Alberto Anguita en representación de la DAMOP y los profesionales de la ST Patricia Grandy, Orleans Romero, Cristian Tapia, Carlos Ortiz, Mariajavier Soto, Omar Neira, Carolina Mansilla, Carlos Crovetto, Felipe Martínez, Karina González y Carolina Lira.

5. Se presenta la "Guía para Elaborar Planes de Manejo en MH de Carácter Inmueble".

El documento consiste en una estructura de una guía metodológica y de contenido para orientar a los solicitantes en la realización idónea del documento de plan de manejo para MH de carácter inmueble. Para la elaboración del documento, se ha utilizado como base planes de manejo, estándares de conservación, planes de conservación, lineamientos de intervención, planes rectores y planes directores, entre otros.

La Guía está dirigida a propietarios, administradores, consultores y solicitantes, para contar con un marco de referencia del documento que se pretende desarrollar. El objetivo general consiste en preservar los valores y atributos del bien, para la adecuada gestión, conservación y puesta en valor, mientras que el objetivo específico es la realización de programas de manejo que agrupen temáticas de interés en relación a la conservación y puesta en valor de MH.

La importancia de un plan de manejo radica en la validación de criterios patrimoniales y lineamientos de intervención para futuras intervenciones en el MH; el análisis de medidas de manejo dentro del marco legal y normativo vigente; identificación y recomendación de programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo que permiten la postulación a fondos públicos; facilitar la revisión de futuros proyectos de intervención en el MH desde la ST del CMN, y la validación de un programa de mantención con acciones que no requieran permisos del CMN.

El documento se compone de una introducción que integra la definición de un plan de manejo, las facultades de la ST del CMN, la metodología utilizada y la estructura de un plan de manejo. La primera parte integra los antecedentes generales y la línea de base; la segunda parte, el diagnóstico y los objetivos, y la tercera parte, los programas de manejo y monitoreo. Además se incorporan los apartados relacionados a evaluación de proyectos, etapas de elaboración del documento de plan de manejo, formatos de entrega, otras consideraciones, bibliografía y anexos.

Las etapas de elaboración de los documentos de planes de manejo se dividen en 4. La primera etapa integra el ajuste metodológico, la carta Gantt del proceso y la primera parte del plan de manejo de los antecedentes del bien; la segunda etapa requiere la entrega del diagnóstico, objetivos y zonificación; en la tercera etapa se solicita el programa de manejo, monitoreo y evaluación del proyecto, y la cuarta etapa corresponde al informe final consolidado con los antecedentes del bien, el diagnóstico y objetivos, y los programas de manejo para el MH. En caso de que el CMN remita observaciones a alguna de las etapas, se solicitará efectuar un informe que indique la subsanación de observaciones, especificando y justificando los cambios y correcciones, debiendo además actualizar la información en todos los documentos y herramientas generadas.

Se informa que en materia arqueológica el documento cuenta con la incorporación de los comentarios y observaciones efectuados por los consejeros Catalina Soto y Mauricio Uribe. Además, se procedió a la validación en la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

Debate

El ST Erwin Brevis señala que en caso de aprobarse la Guía se pasará a una fase de edición para homologar el documento a las otras guías que realiza la ST del CMN, incluyendo ilustraciones para ser lo más gráficos posibles, cuyo objetivo es permitir la mejora de gestión de la ST del CMN y del CMN.

Los consejeros comentan la dificultad de incluir la idea de proyectos en la Guía, y el tratamiento de su evaluación y elaboración, ya que la solicitud de antecedentes no es la misma en caso de que deba efectuarse un criterio de intervención mayor.

La ST del CMN especifica que se ha trabajado la inclusión de la idea de proyecto en uno de los programas de manejo, no obstante, los proyectos se evaluarán de manera independiente, a parte del plan de manejo. Se aclara que se trata de consensuar lineamientos enfocados en las estructuras de un edificio, pero el ingreso de un proyecto de intervención debe hacerse de manera diferenciada. Es decir, se evaluarán los proyectos en base a lineamientos avalados previamente, para que la revisión sea eficaz y rápida, pero la existencia de un plan de manejo no significa la autorización de proyectos sin evaluación.

En los comentarios los consejeros señalan las implicancias de la elaboración de los proyectos y su financiamiento, materia que requiere una mejor integración en la Guía.

En vista de las precisiones señaladas por los consejeros, el ST Erwin Brevis indica que el documento se someterá a un nuevo análisis para la posterior aprobación del Consejo.

6. Solicitud de autorización para intervención en franja del MH Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, para la construcción del casino.

Por carta del 06.01.2022, la empresa WSP Chile S.A. responde Ord. CMN N° 5364 del 02.12.2021, con el cual se solicitaron antecedentes adicionales y se remitieron observaciones preliminares a la propuesta de intervenciones en el MH Estadio Municipal de Cavancha, para la construcción de un casino y hotel en el predio adyacente (Ingreso CMN N° 108 del 07.01.2022).

Los antecedentes solicitados y las observaciones remitidas se responden de la siguiente manera:

- En relación a estudiar ubicaciones fuera del polígono del MH para las dos grúas más altas y en general para las intervenciones o faenas que alteren la integridad del MH, se responde que no es posible realizar el montaje de las estructuras desde otra ubicación del terreno, al igual que los elementos de fachada que deslindan al norte inmediatamente con el polígono del MH. A pesar de ello, se ofrece mejoramiento del terreno para la instalación de las grúas.

- Sobre la solicitud de permisos emitidos por la DOM con sus respectivas planimetrías, se remite el permiso de edificación PE 143/2019 con la planimetría asociada.
- En relación a la recomendación de consultar al SEA la pertinencia de ingreso del proyecto a evaluación, se informa que la consulta se efectuó el día 03.01.2022.
- En cuanto a los antecedentes adicionales solicitados, se responde lo siguiente:
 - Se remiten imágenes de los elementos ajenos al MH sujetos a retiro desde el interior del mismo.
 - Se informa que no hay especies arbóreas que puedan ser afectadas por la construcción del proyecto.
 - Se especifica que el tiempo estimado para el desarrollo de las faenas en relación al MH será de aproximadamente 12 meses, y que las condiciones proyectadas para el terreno se pueden apreciar en las imágenes renderizadas que adjuntan.
 - Sobre las dimensiones de las excavaciones en subsuelo, se indica que cada una de las grúas a instalar requiere un espacio de 4,85 x 4,85 x 1,5 m.
 - En relación a las intervenciones en subsuelo y a la solicitud de un plan de monitoreo y un plan de manejo arqueológico, se informa que se aplicará un monitoreo arqueológico permanente, con inspección arqueológica en las áreas de trabajo de faenas y movimiento de sedimentos. El plan de manejo y de contingencia contempla parámetros para el cercado y señalización de sectores patrimoniales, inducción al personal de la obra en caso de hallazgo y procedimientos a ejecutar por el mandante ante hallazgo.

Por otra parte, por carta del 10.02.2022, la empresa WSP Chile S.A. solicita pronunciamiento respecto de requisitos normativos y técnicos del proyecto "Hotel Casino Sun Dreams Iquique", en conformidad con el artículo 17, letra h), de la Ley N° 19.880 (Ingreso CMN N° 1080 del 10.02.2022).

En particular, el titular solicita los requisitos técnicos y jurídicos que se debiesen cumplir para modificar el cierre perimetral; las exigencias técnicas y jurídicas para ejecutar el muro berlinero y las acciones asociadas a la construcción del mismo, que ya fueron descritas en consideración de las obras que se emplazarán soterradamente bajo el polígono de protección oficial; requisitos técnicos y jurídicos que debe cumplir el proyecto, dado su emplazamiento contiguo al MH; requisitos técnicos y/o jurídicos que deben cumplir los estacionamientos u otro tipo de obras complementarias, y condiciones técnicas y/o jurídicas que debiese cumplir el proyecto, de modo de no afectar los valores históricos, arquitectónicos y urbanos del MH.

Se realizó una visita a terreno en enero del 2022 para corroborar la delimitación del MH en base a su georreferenciación, constatándose que existe una separación de algunos cm entre la obra nueva y perímetro del MH, a pesar de lo cual hacia el fondo del predio estas líneas se superponen.

Por otra parte, se informa que por Resolución Exenta N° 20220110191 del 25.03.2022, el SEA de la Región de Tarapacá se pronunció respecto de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del "Proyecto Hotel Casino Dreams Iquique", estableciendo que no requiere ingresar al SEIA de manera previa a su ejecución (Ingreso CMN N° 2106 del 30.03.2022).

Se efectuó una reunión por Ley del Lobby el 04.03.2022, en que el titular comentó la posibilidad de distanciar la obra nueva 5 m desde el MH y modificar el emplazamiento del hotel, junto con generar estacionamientos y un área de esparcimiento y entretenimiento. El titular además informó que se está evaluando adquirir terrenos al sur del MH, no obstante, requieren pronunciamiento del Ingreso CMN N° 108 del 07.01.2022 para continuar las gestiones del proyecto.

El caso fue analizado por las Comisiones de Arquitectura y Patrimonio Urbano y de Patrimonio Arqueológico.

Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre la complejidad que significa la proximidad de la franja concesionada del proyecto en el MH. Además no se considera pertinente el emplazamiento de grúas en el MH.

La ST del CMN aclara que la concesión del terreno se ajusta a legalidad e incluso pudo haber incluido una mayor porción del MH, ante lo cual los consejeros plantean preocupación para este y otro tipo de casos similares ya que implica la subdivisión de MH, lo cual podría sentar un precedente negativo. En el mismo marco, se indica la necesidad de indicar a la I. Municipalidad las consecuencias de su accionar y su deber en relación a la conservación del bien.

En cuanto al componente arqueológico, se indica que el proyecto requerirá efectuar estudios ante cualquier intervención en el subsuelo, debido a la cantidad de hallazgos y sitios arqueológicos registrados en el entorno cercano.

En atención a que el SEA resolvió que el proyecto no requiere ingreso al SEIA, la evaluación del Ingreso CMN N° 108 del 07.01.2022 es de carácter sectorial.

Se acuerda por unanimidad:

- i. No autorizar obras al interior del MH, ya que el proyecto, en los términos planteados, no contribuye a la puesta en valor del MH ni se relaciona con estrategias de manejo orientadas a la salvaguarda del inmueble.
- ii. Específicamente para las intervenciones de carácter temporal al interior del MH (grúas y faenas), se reitera la necesidad de estudiar ubicaciones fuera del polígono, ya que su instalación afecta la integridad y no contribuye de forma alguna a la puesta en valor del MH.
- iii. La interacción entre el MH y el casino/hotel configura una situación de conflicto tanto durante el desarrollo de las obras, como una vez ejecutado el proyecto, considerando especialmente que parte del casino se propone, en la práctica, sobre el límite sur del MH.

Por lo anterior es necesario estudiar formas para disminuir el impacto del nuevo edificio sobre el MH, para lo cual se recomienda:

- a) Distanciar el volumen respecto del límite sur del polígono, debido a que se impide el normal funcionamiento de actividades deportivas.
 - b) Desarrollar un diseño de fachada que no interfiera con las actividades deportivas, considerando la disminución de la presencia del volumen y la mitigación de efectos adversos sobre el MH (asoleamiento, reflejos y proyección lumínica, textura y diseño).
- iv. Debido a la alta susceptibilidad arqueológica del sector, y en atención a la presencia de sitios arqueológicos en el área cercana, se solicita lo siguiente:
- a) Presentar la información asociada al monitoreo implementado durante las intervenciones al subsuelo ya ejecutadas.
 - b) Implementar un plan de manejo arqueológico que considere las intervenciones al subsuelo ya ejecutadas y aquellas por ejecutar. Dicho plan deberá considerar monitoreo arqueológico permanente durante todas las intervenciones al subsuelo y un plan de contingencia en caso de hallazgos inesperados.
- v. En relación al Ingreso CMN N° 1080 del 10.02.2022, se acuerda remitir al solicitante los requisitos técnicos y jurídicos para intervenciones en MH.

La Subsecretaria (S) Daniela Serra no participó de la votación, tampoco los consejeros María Loreto Torres y Gastón Fernández, quienes se habían retirado.

7. La Unidad de Normas y Lineamientos del CMN informa acerca de la elaboración de las Normas de Intervención para la ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana.

Se presenta la parte C de las Normas de Intervención, correspondiente a los Lineamientos de Intervención: para edificaciones por sector, espacios públicos, publicidad, otros lineamientos. También, el trabajo de participación ciudadana con la comunidad.

Se valida la etapa C de Lineamientos de Intervención. Se propone llevar a sesión y recibir en esa instancia las orientaciones al componente arqueológico que aún no está finalizado.

8. El Sr. Boris Chamorro Rebolledo, Alcalde de Coronel, por Oficio Alcaldicio N° 299 del 07.03.2022 ingresa proyecto "Mejoramiento Plaza Caupolicán Puchoco-Schwager, Coronel", comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 1646 del 08.03.2022).

El proyecto consiste en el mejoramiento de la Plaza Caupolicán del Sector Puchoco Schwager a través del cambio y reposición de pavimentos con criterios de accesibilidad, cambio de luminarias, reposición de escaños, proyectos eléctricos y de riego asociados al mejoramiento y

paisajismo, entre otros. Se propone además la incorporación de una estatua de Caupolicán ejecutada en madera, que repone la anterior obra de Nicanor Plaza.

Se acuerda valorar la propuesta, la cual permite la puesta en valor del elemento, y remitir observaciones, solicitando lo siguiente:

- i. Resolver los pavimentos de baldosín en tonos menos saturados o grises, en orden a la neutralidad y diferenciación de la intervención.
- ii. Incorporar en las EETT monitoreo arqueológico permanente para todas las excavaciones.
- iii. Ingresar una propuesta para la escultura de Caupolicán que muestre un diseño definitivo.
- iv. Fundamentar de mejor manera el cambio de diseño por uno de madera. Se sugiere tomar contacto con el Departamento de Obras y Artes del MOP.
- v. En cuanto a luminarias y escaños, privilegiar la restauración de elementos originales o bien, justificar adecuadamente la reposición por nuevos elementos.
- vi. Se sugiere incorporar paso de rodados en las orientaciones restantes de la plaza que no las contemplan. Uniformar planimetría.

9. La Sra. Flor Cuevas, Presidenta Junta de Vecinos N° 13 Barrio Central, comuna de Lota y la Sra. Elizabeth Aguilera N. Presidenta Mesa Ciudadana de Patrimonio, Cultura y Turismo de Lota, por correo electrónico del 14.03.2022 solicitan autorización de cierre de terreno ubicado en calle Juan Manuel del Valle (a un costado de la Escuela "E-699") en la ZT Sector de Lota Alto, Región del Biobío (Memo OTR Biobío N° 17 del 15.03.2022, Ingreso CMN N° 1788 del 16.03.2022).

Ante el mal uso como estacionamiento y amenazas de toma de terreno, se solicita cercar provisoriamente el sitio con polines y alambre de púa y colocar un letrero que indique la propiedad y la futura construcción de una Sede Social.

Se acuerda autorizar provisoriamente por 90 días corridos el cerramiento en los términos propuestos en el ingreso, y solicitar durante el transcurso de este tiempo la presentación de un proyecto de cerramiento u otro destinado a evitar el mal uso y deterioro del espacio. Se ofrecerá la orientación técnica de la OTR Biobío. Ante la presencia de automóviles abandonados y el deterioro del sector, se recomendará informar a la I. Municipalidad de Lota para que pueda ejercer acciones en el marco de sus atribuciones.

10. La OTR Ñuble del CMN, a raíz de las consultas de la Unidad de Patrimonio y Asesoría Urbana de la I. Municipalidad de Chillán, solicita pronunciamiento del CMN por la instalación de reja en el Centro Español, colindante al MH Catedral de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble.

Se constata en visita a terreno del 30.03.2022, el cambio y aumento de altura de la reja. Se solicitaron antecedentes a la DOM, que informó que las obras no tienen permiso de obra menor.

El Sr. Ítalo Coroni, Administrador del Centro Español de Chillán, por correo electrónico del 18.04.2022, dirigido al encargado de la OTR, indica: "de acuerdo a la reunión que sostuvimos el día 13 de abril en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Chillán, nos comprometemos como nuevos concesionarios del Centro Español a realizar el retiro de la estructura y reja que se

encuentra contigua a la Catedral. El día de hoy se inició el trabajo de retiro de este cierre y se acordó en la reunión que durante la noche, por temas de seguridad, colocaremos una reja que colinda con la Catedral, con el fin de evitar actos delictivos" (Ingreso CMN N° 2503 del 19.04.2022).

El Consejo acuerda oficiar al administrador del Centro Español, indicando que la instalación del cierre afecta los valores y atributos del MH Catedral de Chillan y que se toma conocimiento de la intención del retiro de la intervención por parte de la Administración del Centro Español, para dar paso a la ejecución de un nuevo cierre, el que debe contar con la autorización previa del CMN. Para ello, se reitera la disponibilidad de los profesionales de la OTR Ñuble, para entregar lineamientos para la propuesta definitiva.

11. La Sra. Sofía Sanfuentes Del Río, por correo electrónico del 26.01.2022, solicita reevaluar el proyecto de instalación de reja en el MH Iglesia de El Monte, comuna de El Monte, Región Metropolitana de Santiago; adjunta carta, memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingresos CMN N° 584 y N° 585 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 5589 del 16.12.2021 no se autorizó la instalación de una reja en el sector del corredor exterior del MH hacia Plaza Independencia. Actualmente se encuentra ejecutada una reja que cierra el corredor del sector velatorio, que no cuenta con autorización del CMN.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el timbraje. Se deberá modificar la propuesta de reja, por una de diseño simplificado (barrotes simples de fierro), considerando una fijación de mínima intervención a los pilares de madera y elementos de valor en el MH. Deberá considerar un diseño sencillo, sin ornamentos, reversible y de carácter unitario tanto para el sector del corredor y del velatorio. Se solicita ingresar propuesta de reparación del pilar dañado en su tramo inferior.

12. La Sra. María Dolores Muñoz Rebolledo, arquitecta de la Universidad de Concepción, por correo electrónico del 31.03.2022, subsana parte de las observaciones al prototipo IceLab, según Ord. CMN N° 1214 del 16.03.2022, intervención próxima a las instalaciones del centro COPAS de la Universidad de Concepción, ZT Caleta Tortel, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta memoria explicativa y plano con detalles constructivos (Ingresos N° 2126 del 31.03.2022).

La propuesta subsana parte de las observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 1214-22, respecto del prototipo IceLab, señalando que se simplificará su montaje prescindiendo de la instalación de servicios sanitarios y que la envolvente exterior del prototipo será de carácter definitivo y de madera.

Se acuerda solicitar la paralización de las obras sin autorización del CMN y el ingreso del expediente técnico actualizado en un plazo no mayor a 15 días. Se oficiará a la municipalidad informando que el proyecto no cuenta con autorización previa del CMN, motivo por el cual será solicitada la paralización de las obras.

13. El área de Patrimonio en Riesgo de la ST del CMN presenta propuesta de obras de emergencia en el MH Cárcel de Pisagua, Región de Tarapacá. Tras el diagnóstico realizado, se desarrolla un proyecto de estabilización estructural que consolida el muro norte a través de una estructura anexa de acero con fundaciones de hormigón; el proyecto considera también alzaprimado y restitución de cubierta.

El caso será presentado en sesión, con la recomendación de autorizar.

14. El Sr. José Godoy Uribe, copropietario, denuncia eventual infracción a la Ley de MN por intervención no autorizada al interior de la ZT Sector de Lota Alto, Región del Biobío; adjunta fotos, planos y escritura (Memo OTR Biobío N° 09 del 25.01.2022, Ingreso CMN N° 552 del 26.01.2022). La intervención consiste en la construcción de garajes en sector posterior de edificios colectivos ubicados en AV. Carlos Cousiño 365 y 353.

El Consejo acuerda:

- i. Oficiar a la DOM Lota informando la construcción sin autorización en ZT que constituye infracción a la Ley 17.288, solicitando se tomen las acciones pertinentes.
- ii. Mencionar gestiones previas de las que el CMN ha tomado conocimiento.
- iii. Oficiar a propietarios de las construcciones de la infracción, otorgando un plazo de 30 días hábiles para tomar contacto con la OTR Biobío, con el fin de presentar un eventual proyecto de normalización.
- iv. Adjuntar en oficio un informe el catastro de las edificaciones anteriores y posteriores a la declaratoria, indicando su incidencia en los valores y atributos.
- v. Oficiar a la Seremi Minvu Biobío solicitando su intermediación para favorecer la fiscalización activa por parte de la DOM Lota y colaborar en la conservación de la ZT.
- vi. Oficiar al Alcalde de Lota reiterando lo solicitado en Ord. CMN N° 5405-21 para que se tomen acciones sobre la administración de la ZT orientadas a su protección.

15. El Sr. Matías Andrés Ibáñez Edmiston, por Formulario del 21.01.2022, solicita autorización para intervención en Av. Zapallar N° 905, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 470 del 21.01.2022).

La intervención corresponde a la construcción de dos viviendas ubicadas en un predio de 2.200 m² de superficie. La vivienda 1 posee una superficie total de 208,29 m² en dos pisos y la segunda una superficie total de 386,04 m² en dos pisos más un subterráneo. Para llevar a cabo esta intervención se propone demoler los tres volúmenes existentes de 106 m², 70,02 m² y bodega de 26,25m², todas estructuras de madera y Metalcom.

El Consejo acuerda solicitar antecedentes y remitir opinión preliminar:

- i. Hacer presente que la ZT Sector del Balneario de Zapallar consigna con especial relevancia en su decreto de protección, la importancia del paisaje junto con la arquitectura. Por tanto, se solicita ingresar proyecto de paisajismo correspondiente, en el cual se verán reflejados los elementos de importancia para preservar el carácter ambiental del sector y la ZT.

- ii. El objetivo del proyecto de paisajismo es reconocer los elementos y/o especies que se retiran, reubican o conservan junto con lo que se propone. Se solicita por tanto, presentar planimetría de situación existente y propuesta, identificando y diferenciando a través de colores (amarillo y rojo), facilitando su lectura. Preliminarmente el proyecto en lo arquitectónico se ve bien orientado, no obstante, el pronunciamiento final se podrá otorgar una vez que se pueda evaluar cómo se integra la propuesta de paisajismo.

16. El Sr. Juan Manuel Ramírez Miranda, arquitecto, por correo electrónico del 24.02.2022, solicita autorización para obras ejecutadas en calle Tarapacá N° 744, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta expediente (Ingresos N° 1376 del 24.02.2022).

El inmueble posee partes que datan del año 1971 y se evidencian ampliaciones realizadas en el año 2010, para las cuales no existe pronunciamiento previo por parte del CMN. Se solicita autorización para obras ejecutadas, en el marco de proceso de regularización de inmueble ante la DOM de Pozo Almonte.

El Consejo acuerda:

- i. Señalar que las obras informadas se ejecutaron sin autorización del CMN, situación que constituye una infracción a la Ley N° 17.288, y que para futuras obras se deberá solicitar autorización al CMN de forma previa a su ejecución.
- ii. Analizadas las características existentes del inmueble, se acuerda autorizar las obras ejecutadas y remitir la documentación con timbre digital. No obstante, se manifiesta preocupación por el estado de conservación y calidad constructiva de la edificación, por lo que se recomienda considerar la realización de un levantamiento que permita orientar acciones a futuro, tales como, la implementación de soluciones resistentes al fuego (tabiquerías), y el mejoramiento de muros medianeros y cubiertas.
- iii. Indicar que las autorizaciones emitidas por el CMN no eximen al interesado de otros permisos que deban obtenerse de acuerdo a la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones o de otras disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico.

17. El Sr. Nereo Leonardo Tiso Pesce, Arquitecto, por formulario del 09.12.2021, solicita autorización de intervención en el ex Hotel Melossi, local comercial Adidas, de Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 3122, local 8, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotografías, informe, memoria explicativa, planimetría, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 7493 del 14.12.2021).

La intervención consiste en la remodelación y rehabilitación del local comercial, para lo cual se propone la apertura de vanos en la losa existente para incorporar escaleras mecánicas, ascensores y montacargas. Adicionalmente, contempla la instalación de letreros y toldos en fachada principal.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales respecto de la propuesta estructural, referente a la ingeniería de detalle asociada a la creación de los rasgos en losa y propuesta de arquitectura de envolvente en pilares, cielo y adjuntar proyectos de especialidades. Asimismo,

solicitar el ingreso del tapiado de vanos ejecutado sin autorización, indicando plazos asociados. Como observación preliminar, se solicita eliminar tabiquerías propuestas hacia fachadas interiores (lados norte y poniente), con el fin de mantener imagen interior de los vanos y eliminar letreros en baranda de terraza exterior.

18. La Sra. Christine Von Beck Capocchi, Arquitecta Sectorialista, Municipalidad de Calle Larga, por correo electrónico del 31.03.2022, solicita modificación a proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 4479 del 11.10.2019, en MH Inmueble en que funciona la Escuela F-511, en la comuna de Calle Larga, Región de Valparaíso; adjunta oficio e informe de modificaciones.

Se plantean modificaciones al proyecto de Conservación de la ex Escuela F-511, correspondientes a:

- i. Reemplazo de los revoques gruesos en todo el edificio e instalación una geomalla a lo largo de toda la superficie, asegurando una correcta adhesión del material y la durabilidad de la terminación.
- ii. Reemplazo del piso de ingeniería por un entablado de eucalipto (pavimento igual al original del edificio), en formato machihembrado de 19 mm de espesor que no requeriría de radier al instalarse sobre listoneado de piso. A este piso se le realizaría una terminación vitrificada.

Se acuerda autorizar modificaciones al proyecto, en razón de que se trata de partidas que no difieren de lo autorizado, sino aportan una mejora técnica a la situación existente, sin afectar valores y atributos del MH.

19. El Sr. Juan Valenzuela Galvez, Director de Infraestructura, Universidad Técnica Federico Santa María, por correo electrónico del 28.03.2022 responde al Ord. CMN N° 1243 del 17.03.2022, que solicita ingreso de un proyecto integral en el edificio de la Ex Bolsa de Valores, actual sede Universidad Técnica Federico Santa María (UTFSM), ubicado calle Prat N° 798, esquina calle Urriola, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°2063 del 28.03.2021).

Se informa que la Universidad Técnica Federico Santa María ha estado desarrollando, en el marco del Subsidio del Programa Social Sitios de Patrimonio Mundial, financiado por el SNPC, el proyecto "Diagnóstico y Tratamientos de Conservación para la Puesta en Valor de la Fachada del Edificio de la ex Bolsa de Valores de Valparaíso", el cual tiene como fecha de término la última semana del mes de abril de 2022. Frente a ello, se solicita plazo para ingresar la propuesta integral la primera quincena del mes de mayo de 2022.

Se acuerda acusar recibo de la información y acoger solicitud de prórroga para ingreso del proyecto integral en la primera quincena del mes de mayo del 2022.

20. Por Memorándum N° 2 de la OTR Maule del CMN, del 21.03.2022, se remite informe de terreno del 16.03.2022 dando cuenta de la situación y detección de intervenciones no autorizadas por el CMN en la ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1898 del 21.03.2021).

Se analiza la situación del inmueble ubicado en Av. Centenario N° 63 / Rol SII N° 12-7, donde se evidencian intervenciones no autorizadas por el CMN, teniendo como antecedente el trabajo de registro y fichaje de inmuebles realizado en marzo de 2021.

Se acuerda solicitar que las obras realizadas en vanos se ajusten a lo autorizado en Ord. CMN N° 3009-2020; retirar los elementos discordantes dispuestos en fachada (toldos, publicidad, aparato de climatización); ingresar propuesta publicitaria a partir de lineamientos para el tratamiento de publicidad y propaganda en inmuebles con corredor.

21. La Sra. María José Parra Gamboa, DOM (S) Ilustre Municipalidad de El Tabo, por Ord. N° 87 del 14.03.2022 responde el Ord. CMN N° 995 del 01.03.2022, sobre necesidad de continuidad de proyecto de pavimentación ejecutado en Av. Errázuriz del balneario de Las Cruces, ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 1765 del 15.03.2022).

Se acuerda acusar recibo del oficio enviado por la DOM al Alcalde de El Tabo en virtud de la consideración de un nuevo proyecto de pavimentación para la calle Solar Correa, y señalar que el CMN queda a la espera de la respuesta definitiva del Municipio sobre la materia, reiterando la importancia de dar continuidad al proyecto de pavimentación ejecutado en Avenida Errázuriz, en virtud del tramo no considerado en calle Solar Correa.

22. La Sra. Patricia Silva Andreoli, Directora de la Dirección de Arquitectura y Construcción del Arzobispado de Santiago, por correo electrónico del 13.12.2021, responde al Ord. CMN N° 192-2018 y solicita autorización de intervenciones ejecutadas en el MH Iglesia de las Agustinas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe y carta (Ingreso CMN N° 7473 del 14.12.2021). La intervención contempló la reparación de grietas en arcos.

Se acuerda solicitar un informe técnico que dé cuenta de las intervenciones realizadas sin autorización, incluyendo registro fotográfico de los elementos intervenidos, y reiterar la importancia de realizar una evaluación estructural de la techumbre.

23. El Sr. Bernardo Cire, arquitecto, por correo electrónico del 08.03.2022 solicita autorización para el proyecto "Intervención en Pasaje Mayordomo Santos Oliva N° 77, ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío"; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, avalúo de la propiedad y CIP (Ingreso CMN N° 1653 del 08.03.2022).

El proyecto consiste en el cambio de materialidad de la cubierta existente, de teja asfáltica roja a zincalum pre pintado rojo y estampado en forma de teja, y la ampliación de 47,4 m² de la vivienda para construir patios techados y estacionamiento.

Se acuerda autorizar con indicaciones: se autoriza la ampliación y el cambio de materialidad propuesto; se debe corregir el cálculo de superficies de la ampliación para proceder con el timbraje digital.

24. La Sra. Jeannette Plaut, por correo electrónico del 17.03.2022, informa sobre la instalación temporal en el marco del Festival de Arquitectura Joven que se realizará en el parque y museo de las Ruinas de Huanchaca, MH Ruinas de Huanchaca, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1817 del 17.03.2022).

La propuesta consiste en una intervención espacial temporal en el sector oriente al auditorio y al costado norte del museo. La intervención consta de seis elementos auto portante que sostienen lienzas de las que colgarán sábanas blancas.

Se acuerda tomar conocimiento del desarrollo de la actividad y reiterar solicitud de desarrollo de plan de manejo. Se solicita para futuros ingresos realizar la solicitud de autorización o toma de conocimiento con al menos 45 días de anticipación e informar la fecha exacta de la actividad. Se solicitará detallar en informe ex post los procedimientos de desarme y retiro e imágenes de la actividad realizada y sus inmediaciones.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La comisión se reunió el día de hoy por videoconferencia, con los consejeros Catalina Soto, Mauricio Uribe y María Loreto Torres; Alberto Anguita en representación de la DAMOP, y el asesor Rodrigo Riveros. Asistieron los profesionales de la ST Jimena Valenzuela, Patricia Henríquez, Doina Munita, Víctor Bugueño, Matías Fraga, Ángela Guajardo, Fernanda Castro, Gabriel Soto, Felipe Martínez, Joaquín Crisóstomo, María Ignacia Corral, Flavia Mondaca, Jacqueline Moreno, Alexandra Joo, Francisca Ivanovic, Patricia Kelly, Joaquín Vega, Soledad Donoso, María Carolina Chea, Omar Neira y Stefany Fuentes. Del CNSPM participaron Erika Palacios y Valentina Orellana, en el tratamiento del caso del Pucara de Turi.

25. La Sra. María Lorena Sanhueza Riquelme, Universidad de Chile, envía FSA para prospección arqueológica en el marco del proyecto de investigación Fondecyt N° 1220203 "Ocupación prehispana en torno al "Totoral". Patrón de asentamiento y uso de recursos en la Laguna de Batuco", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 2415 del 13.04.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para efectuar actividades de prospección arqueológica con recolección, barrenos y pozos de sondeo. Asimismo, se acuerda aceptar al Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile como depósito final de la colección arqueológica que se recupere en marco del proyecto.

26. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora Gabinete, Subsecretaría del Patrimonio Cultural, sobre subasta de la casa de remates Binoche & Giquello del 11.02.2022, remite oficios de la Dirección de Política Multilateral (Dimulti) del Ministerio de Relaciones Exteriores:

- N° 338 del 10/02/2021, y Anexos, informa sobre las gestiones realizadas por la Embajada de Chile en Francia con la casa de remates y la respuesta recibida (Ingreso CMN N° 1155 del 14.02.2022).
- N° 359 del 14/02/2022, informa que la pieza mapuche incluida en la oferta no fue subastada (Ingreso CMN N° 1184 del 15.02.2022).
- N° 357 del 14.02.2022, informa sobre la rápida respuesta de la Secretaría de la Convención de 1970, ante la comunicación efectuada por el remate de la pieza mapuche; adjunta carta del Director Adjunto de la Unesco para Cultura, Sr. Ernesto Ottone (Ingreso CMN N° 1185 del 15.02.2022).

Este Consejo toma conocimiento.

27. La Sra. Camila Castillo Fuentes, arqueóloga, Doctora en Arqueología, por correo electrónico del 01.04.2022, informa sobre la intención de postular a la convocatoria de proyectos Fondecyt de Postdoctorado 2023 ANID. En esta oportunidad el proyecto a presentar estará bajo el amparo de la Dra. Eugenia Gayó como investigadora patrocinante y miembro del Instituto de Ecología y Biodiversidad (IEB) que actuará como institución patrocinante. El proyecto busca

abordar el componente arqueozoológico y geológico de los contextos no funerarios asociados a la Cultura Chinchorro (7.000-3.500 A.P.) en la costa de las comunas de Arica y Camarones (Ingreso CMN N° 2203 del 04.04.2022).

Este Consejo acuerda entregar constancia que ha tomado conocimiento de la postulación del proyecto "Antes de ser Momias, Cómo Vivían los grupos Chinchorro. Estudios de la Cultura Chinchorro (7.000 AP - 3500 AP)" al concurso Fondecyt de Postdoctorado ANID 2023, de la investigadora responsable Camila Castillo Fuentes. En caso de ser adjudicado el proyecto se deberán solicitar los respectivos permisos de intervención y salida de muestras al extranjero, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

28. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., por correos electrónicos del 15 y del 16.03.2022, remite Plan de Manejo y Contingencia Arqueológica, Línea de Base Arqueológica y del Patrimonio Cultural y Tracks de rutas A-163, A-167 y A-171, del contrato "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)" (Ingresos CMN N° 1787, 1793 y 1800 del 16.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de PMA y LB. Se considera adecuada la propuesta de un monitoreo arqueológico periódico de 6 visitas al mes, plan de inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. Las prospecciones realizadas indican lo siguiente: para las rutas A-163, A-171 y A-167 da como resultado la ausencia de hallazgos arqueológicos en superficie, (solo para ruta A-163 se registra 1 cenotafio y 1 cruz y para ruta A-167 el registro de 1 cruz). Por lo tanto, las evidencias arqueológicas que se encontrarán en el área de influencia directa se deberán proteger mediante cercado provisorio continuo. En caso de hallazgo arqueológico en obra, se deberá paralizar su ejecución en ese sector y avisar por escrito al CMN.

Se hará presente la entrega oportuna de informes de monitoreo mensuales al CMN y el Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto.

Respecto al Informe de LBA y PMA se emiten las siguientes observaciones que deberán ser solucionadas en una nueva versión: En la LBA se deberá agregar una descripción geográfica del área en que se desarrolla el proyecto y en el PMA se deberá especificar con mayor detalle qué trabajos de conservación vial se realizarán en el área del proyecto.

29. El Sr. Patricio De Souza Herrero, arqueólogo, del Centro de Investigaciones Arqueológicas y Patrimoniales, por correo electrónico del 06.04.2022 solicita certificado para las futuras intervenciones arqueológicas y salidas de muestras que se efectuarán en el marco del proyecto Fondecyt Regular 1221106: "Procesos de complejización social de los cazadores-recolectores de la segunda parte del holoceno medio (ca. 7000 - 4000 cal ap) en la Puna de Atacama: una aproximación multidisciplinaria desde la cuenca media/alta del río Loa", patrocinado por el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 2254 del 06.04.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y entregar constancia de la factibilidad de solicitar los permisos correspondientes a este Consejo, para desarrollar intervenciones

arqueológicas y para la extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas, mediante el Formulario dispuesto para aquellos trámites. El CMN evaluará oportunamente las solicitudes remitidas para estos fines, siempre que se encuentren debidamente justificadas y acompañadas de la documentación requerida, y una vez aprobadas, se tramitará la autorización respectiva.

30. El Sr. Nicolás Olivares, Licenciado en Antropología Física, por correo electrónico del 29.03.2022, solicita permiso para exportación al extranjero de dos muestras bioantropológicas para su análisis radiocarbónico y de isótopos estables. Se adjunta la documentación correspondiente donde se individualiza y detallan las muestras. (Ingreso CMN N° 2089 del 29.03.2022). Por correo electrónico del 31.03.2022, solicita autorización para exportar al extranjero una muestra bioantropológica para su análisis radiocarbónico y de isótopos estables. La muestra fue extraída del Individuo 1 del sitio SSNSR-01, excavado en octubre del 2021 por Violeta Abarca, antropóloga física, que está dentro del área del Proyecto "Subestación Seccionadora Nueva San Rafael 110 Kv", en la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2140 del 31.03.2022).

Este Consejo acuerda indicar al solicitante que debe acompañar dichas solicitudes con la autorización o carta correspondiente firmada por el arqueólogo responsable de los permisos otorgados por este Consejo y bajo los cuales se realizó la recuperación de dichos materiales. Esta documentación deberá indicar también el motivo por el cual el solicitante realiza el trámite y en el marco de qué estudio/investigación se quieren conducir los análisis solicitados.

31. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 1198 del 03.02.2022 envía Informe de Monitoreo Arqueológico N° 15 del Contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 974 del 04.02.2022). Por Ord. N° 1614 del 17.02.2022, adjunta Informe de Monitoreo Arqueológico N° 16, de actividades ejecutadas en el mes de diciembre 2021 (Ingreso CMN N° 1244 del 18.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, dando cuenta de la no ejecución de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto durante el periodo entre diciembre de 2021 y enero de 2022, no cumpliendo con lo establecido en el Ord. CMN N° 3420 del 04.10.2016 (letra f) del N° 3).

32. El Sr. Miguel Zambra Corales, Supervisor Pex, Lari Obras Y Servicios SPA., por correo electrónico del 02.02.2022 presenta diagnóstico arqueológico y propuesta para monitoreo arqueológico en proyecto "F.O. Móvil-Movistar", en calle Gustavo Le Paige N° 502, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 929 del 03.02.2022).

Este Consejo acuerda dar conformidad a la propuesta de monitoreo arqueológico permanente, condicionado a que se efectúe por un arqueólogo profesional, siguiendo las siguientes indicaciones: monitoreo que se efectúe bajo excavación manual, con un decapado de la excavación cada 20 cm para tener un mayor control; en caso de encontrar restos arqueológicos se paralizará la obra y se dará aviso de inmediato al CMN. Junto a lo anterior, deberá contar con plan de manejo arqueológico y que se integre un protocolo previo frente a un hallazgo no previsto.

33. El Sr. Andrés Mas, Arquitecto Socio, por correo electrónico del 13.04.2022, remite los antecedentes de actualización de sala eléctrica del proyecto "Restauración de Mercado de Talca" (MH), debido a que se modificó la norma eléctrica entre el permiso actual y la aprobación del CMN (Ingreso CMN N° 2440 del 14.04.2022).

Este Consejo acuerda reiterar las indicaciones acerca del componente arqueológico señaladas en el Ord. CMN N° 4098 del 02.10.2018: 1. Excavación de una red de pozos de sondeo en el sector Obra Nueva por el sector 1 Norte, previo al inicio de las obras; 2. Excavación de un 5% de las fundaciones con metodología arqueológica; 3. Monitoreo arqueológico permanente de todos los movimientos de tierra.

34. El Sr Gonzalo Ernesto Pimentel Guzmán, arqueólogo de la Universidad de Tarapacá de Arica, envía FSA para realizar prospección arqueológica en el marco del proyecto de investigación "Redes viales, sistemas de movilidad y relaciones interculturales prehispánicas en la pampa del Desierto de Atacama (ca. 1500 AC-1550 DC)", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6792 del 11.11.2021).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para realizar pozos de sondeo en los sitios: Sutar Conti -1, Sutar Conti-2, Cerro Isla-1, y Cerro Isla-2.

35. El Sr. Diego Peñaloza Guzmán, Geógrafo, Unidad de Gestión Ambiental Local (GAL), Dirección de Gestión Ambiental, I. Municipalidad de Quilpué, por correo electrónico del 07.04.2022 remite Informe de evaluación preliminar de daños a Piedra Tacita Colinas de oro 1, Quilpué, elaborado por la Srta. Lorena Arancibia Acosta, Licenciada en Arqueología, materia asociada al Ingreso CMN N° 2184 del 04/04/2022 (Ingreso CMN N° 2277 del 07.04.2022).

Este Consejo acuerda realizar una visita técnica con funcionarios de la OTR de Valparaíso para evaluar los daños a Piedra Tacita Colinas de oro 1, Quilpué.

36. El Sr. Sergio Díaz Ambler, por correo electrónico del 15.02.2022, informa de un hallazgo no previsto producto de las excavaciones que se ejecutan en el sector By Pass Puchuncaví correspondiente al proyecto concesionado "Relicitación camino Nogales-Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1212 del 16.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de Hallazgo no previsto denominado HANP-03 y que corresponde a una dispersión poco densa malacológica asociada a fragmentos cerámicos de 5 cm en su mayoría y al menos 2 fragmentos de 10 cm correspondientes a bordes semi enterrados, además de herramienta lítica (mano de moler), todo en un área de 1x1 metro. Además, mediante el ingreso 1464 del 28.02.2022, se remitió el "Plan de Manejo y Mitigación Arqueológica HANP-03", respecto del cual esta institución se pronuncia conforme, solicitando remitir un informe con las labores del cercado perimetral del hallazgo, las cuales deben ser supervisadas por un licenciado o titulado en arqueología.

37. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 01.03.2022 remite 4 documentos que actúan de Fe de Erratas al Informe de Inspección Visual en Arqueología del Proyecto "Plazas Chile y Pedro de Valdivia, Valdivia", Región de Los Ríos (mandante: I. Municipalidad de Valdivia) que fue ingresado al CMN con el N° 24 el día 04.01.2022 (Ingreso CMN N° 1491 del 01.03.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las indicaciones y recomendaciones entregadas en el Informe de Inspección Visual.

38. Por carta del 06.01.2022, la empresa WSP Chile S.A. responde Ord. CMN N° 5364 del 02.12.2021, con el cual se solicitaron antecedentes adicionales y se remitieron observaciones preliminares a la propuesta de intervenciones en el MH Estadio Municipal de Cavanca, para la construcción de un casino y hotel en el predio adyacente (Ingreso CMN N° 108 del 07.01.2022).

El Sr. Pablo Carvajal A., Gerente de Proyectos, Ingeniero Civil, WSP Chile, por correo electrónico del 10.02.2022, solicita pronunciamiento respecto requisitos normativos y técnicos de proyecto "Nuevo Casino de Iquique", que indica en conformidad al artículo 17, letra h), de la Ley N° 19.880, según se indica en documento adjunto (Ingreso CMN N° 1080 del 10.02.2022).

En la reunión de la Comisión se analiza el caso y se define la propuesta que se resuelve en esta sesión.

39. El Sr. Alejandro Valdés D., arquitecto, por correo electrónico de 02.02.2022 responde Ord. CMN N° 4022 del 09.09.2021, ingresando antecedentes del anteproyecto "Cancha Panteón Viejo", ZT Pueblo San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta. Informa, además, que quedan atentos para la fecha de presentación en reunión del Consejo ampliado (Ingreso CMN N° 903 del 02.02.2022).

El caso será analizado en reunión de comisión ampliada del 22.04.2022. La Comisión de Patrimonio Arqueológico del 20.04.2022 reitera su pronunciamiento favorable al desarrollo de una solución de no intervención (a través de excavaciones) en la superficie del predio a construir, contemplando una intervención mínima del subsuelo mediante fundaciones sobre zócalo de material estéril, a fin de darle viabilidad al proyecto, pero también en reconocimiento del área arqueológica en la cual se emplaza. Sin embargo, se requiere que el anteproyecto continúe su desarrollo, particularmente en lo relacionado con la factibilidad de esta solución, y la elaboración de estudio técnico que determine cuál será la disposición de las redes de servicios e instalaciones asociadas (localización y peso del estanque, máquina de bombas, sistema fotovoltaico, sala de baterías e inversor, conexión ductos alcantarillado a colector público, etc.) y los posibles efectos de sobrecarga que se pudieran generar a los posibles depósitos arqueológicos infrayacentes; además, es necesario explicitar el tratamiento que se le dará a los canales de regadío presentes en el predio. Toda esta información es relevante para determinar cuáles serán los resguardos arqueológicos necesarios de contemplar en el Plan de Manejo de este componente, además del monitoreo arqueológico permanente ya propuesto. Por último, es necesario recalcar la necesidad de contemplar la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA al SEA de la Región de Antofagasta.

40. Por Ord. N° 268 del 07.03.2022, la Sra. María Cristina Cáceres Vidal, Directora Regional (S) de la DAMOP Región de La Araucanía, informa hallazgo fortuito durante ejecución de las obras "Restauración Teatro Municipal de Collipulli" (Ingreso CMN N° 1643 del 08.03.2022).

Este Consejo acuerda:

- i. Solicitar al CNCR la asesoría (p.ej. registro, estudio, estabilización, restauración y asesoría para la exhibición de los materiales hallados).
- ii. Solicitar mediante oficio a la DAMOP y Constructora Amanecer la instalación de una placa recordatoria, con la señalización del lugar de hallazgo del acta fundacional y una transcripción de su contenido.
- iii. Oficiar a la DAMOP y Constructora Amanecer, aprobando la continuidad de obras en el lugar del hallazgo y solicitando que se considere la exhibición de las piezas (botella, monedas y acta) junto a las proyectoras de películas en el vestíbulo (hall central) de la primera planta, indicando que, para esto último, se deberá esperar los resultados de la asesoría del CNCR.

41. Se presenta la iniciativa a cargo del área de Patrimonio en Riesgo de la ST del CMN "Ejecución de obras de emergencia para el Monumento Histórico Pucara de Turi", parte del Sitio de Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta.

Este Consejo acuerda aprobar las labores proyectadas a ejecutarse en el proyecto de obras de emergencia Kallanka de Turi, en sus etapas 1, 2 y 3, las que involucran tomas de muestras de bloques de adobe, limpieza y desmalezamiento, elaboración de bloques de adobe in situ. Las obras deberán tener acompañamiento arqueológico permanente y generar plan de manejo arqueológico del sitio a intervenir. Además, se realizará el registro de todos los trabajos a realizar y de las intervenciones históricas en el MH.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 20.04.2022.

Evaluación ambiental

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

42. Por Ord. N° 20220810264 del 15.03.2022, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Sector Avaria" (Ingreso CMN N° 1923 del 22.03.20232).

Mediante Ord. CMN N° 1536 del 13.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, indica la presencia de otros sitios cercanos al proyecto, por lo que se solicita remitir tracks de prospección arqueológica en formato KMZ. Se acoge la propuesta de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se acogen las charlas de inducción en paleontología propuestas en el informe. Además, se solicita monitoreo semanal con posibilidad de transformarse en permanente, en caso de hallar fósiles.

43. Por Ord. N° 20220810271 del 18.03.2022, la DIA del proyecto "Parque La Piedra" (Ingreso CMN N° 1924 del 22.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1537 del 13.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, solicita una nueva inspección, luego del despeje de vegetación, al polígono 2 del proyecto, para evaluar medidas a adoptar en el sector. Se acoge la implementación de charlas de inducción a los trabajadores de la obra. Respecto al componente paleontológico, indica el protocolo ante hallazgo no previsto y charlas a los trabajadores de la obra. Además, debido a que existen antecedentes de fósiles para la unidad, se solicita un informe paleontológico para el área del proyecto.

44. Por Ord. N° 20220810291 del 30.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Lincoyán" (Ingreso CMN N° 2393 del 13.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1550 del 14.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, debido a que el titular no ha entregado los antecedentes descritos en el art. N° 132 del D.S. N° 40/2012. Se indica que se debió haber remitido durante la evaluación la carta del director de la institución depositaria aceptando la destinación de los materiales arqueológicos a intervenir. En relación a la propuesta de rescate del 6,2 % del sitio, se observa que es insuficiente y se indica que el criterio general de este Consejo para el rescate consiste en la recuperación contextual de por lo menos un 20% del sitio. Con respecto al informe de caracterización, se pronuncia conforme.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

45. Por Ord. N° 20221610238 del 22.03.2022, la DIA del proyecto "Modificación de Extracción y Procesamiento de Áridos de pozo, Fundo El Manzanal" (Ingreso CMN N° 1965 del 23.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1538 del 13.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita cambiar el estatus del predio de estéril a susceptible en el informe paleontológico. Respecto al componente arqueológico, solicita realizar una nueva inspección visual del área una vez despejado el terreno, que deberá realizarse durante la evaluación ambiental. De acuerdo con los resultados de la inspección visual el titular debe evaluar la pertinencia de solicitar el PAS 132. Durante las obras, se solicita la realización de charlas de inducción a los trabajadores.

46. Por Ord. N° 20221610243 del 24.03.2022, la DIA del proyecto "Conversión de carbón a biomasa, Planta Ñuble IANSAGRO S.A." (Ingreso CMN N° 2024 del 25.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1562 del 18.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando un informe de inspección arqueológica para una adecuada evaluación de este componente, que verifique la existencia o no de algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300.

47. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar por Ord. N° 20220910255 del 23.03.2022, la DIA del proyecto "Parque Solar Victoria" (Ingreso CMN N° 2026 del 25.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1539 del 13.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores, teniendo especial atención a posibles evidencias de actividades de talla lítica y/o aprovisionamiento de materias primas. En cuanto al componente paleontológico, se solicita charla de inducción al personal y se indica protocolo ante hallazgo no previsto.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

48. Por Ord. N° 20220510290 del 18.03.2022, la DIA del proyecto "Scala Data Center Curauma" (Ingreso CMN N° 1998 del 24.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1534 del 12.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita incorporar en la revisión de antecedentes referencias históricas, debido a que en las cercanías del área del proyecto se desarrolló la Batalla de Placilla. En el contexto histórico de la Batalla de Placilla se han registrado hallazgos que incluyen ápices de municiones, vainas de proyectiles y otros objetos utilizados durante la batalla.

Considerando estos antecedentes se solicita realizar charlas de inducción arqueológica dirigidas a la totalidad de trabajadores del proyecto.

49. Por Ord. N° 202205102102 del 23.03.2022, la DIA del proyecto "Aumento vida útil Planta Catemu "Proyecto AVU" (Ingreso CMN N° 2071 del 29.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1553 del 14.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita adjuntar los KMZ de la prospección y completarla en aquellas áreas que no fueron prospectadas. Se solicita la caracterización subsuperficial del hallazgo aislado identificado y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación. Además, debido a la tramitación del PAS 148, se solicita indicar el área de la reforestación y realizar la inspección visual de esta. Por otro lado, se indica que se deben actualizar los antecedentes del PAS 132, considerando los resultados de la caracterización subsuperficial solicitada.

50. Por Ord. N° 20220510299 del 23.03.2022, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rivazzurra Solar" (Ingreso CMN N° 2076 del 29.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1556 del 14.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incorporar en la revisión de antecedentes el SN Humedal Río Maipo y antecedentes arqueológicos de los sitios emplazados en la cuenca del Estero El Sauce, tales como: Sitio-tipo Lollole, Estero El Sauce y Cancha Torino y el sitio arqueológico Tejas Verdes. Se acogen las charlas de inducción arqueológica para los trabajadores, comprometidas por el titular, sin embargo, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente, debido a que el proyecto se emplaza en una zona susceptible de encontrar MA.

51. Por Ord. N° 20220510295 del 23.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Alicia" (Ingreso CMN N° 2008 del 25.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1532 del 12.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

52. Por Ord. N° 202213102212 del 17.03.2022, la DIA del proyecto "Incorporación de unidad de osmosis inversa al tratamiento de Riles existente" (Ingreso CMN N° 1999 del 24.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1540 del 13.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme con el informe arqueológico remitido en la DIA. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

53. Por Ord. N° 202213102236 del 23.03.2022, la DIA del proyecto "Lo Valledor Mercado de Abastos y Outlet" (Ingreso CMN N° 2072 del 29.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1570 del 18.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita adjuntar tracks de prospección arqueológica en formato digital kmz, e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, solicita implementar monitoreo dos veces por semana y charlas mensuales a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

54. Por Ord. N° 202213102253 del 28.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Vicente Valdés 88" (Ingreso CMN N° 2189 del 04.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1531 del 12.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. A partir de los nuevos antecedentes que fueron remitidos por medio de una denuncia, en que se señala la presencia de estructuras subterráneas con posible valor patrimonial en el área del proyecto, y que personal de la ST-CMN intentó infructuosamente evaluar en terreno, sin que el titular autorizara el ingreso al predio, se indica que lo que hubiera correspondido efectuar durante la evaluación ambiental era profundizar en los antecedentes historiográficos específicos del área, incluyendo planimetría de las construcciones en el lugar, e implementar una caracterización arqueológica subsuperficial que permitiera evaluar la eventual presencia y características de las estructuras denunciadas. De haberse confirmado la presencia de un sitio arqueológico en el área del proyecto, el titular debió haber presentado los antecedentes para el PAS N° 132. Además, es imprescindible implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de construcción del proyecto.

55. Por Ord. N° 202213102263 del 01.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización Site, Incorporación de Nuevos Proyectos y Construcción Nueva Planta de Riles"(Ingreso CMN N° 2198 del 04.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1569 del 18.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

56. Por Ord. N° 202213102254 del 29.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Beta" (Ingreso CMN N° 2190 del 04.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1541 del 13.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

57. Por Ord. N° 202213102255 del 29.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación y Ampliación de Galpones de Aves para Crianza y Postura de Huevos" (Ingreso CMN N° 2136 del 31.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1543 del 13.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se da conformidad a informe de inspección visual remitido. Según recomendación del equipo

arqueológico a cargo de la inspección, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante la remoción y excavación de tierra.

58. Por Ord. N° 202213102258 del 30.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Patio Los Halcones" (Ingreso CMN N° 2200 del 04.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1554 del 14.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

59. Por Ord. N° 202213102260 del 31.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Condominio Aysén 115 - II" (Ingreso CMN N° 2191 del 04.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1555 del 14.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, no obstante, se indica que el titular no incorporó las citas y bibliografía utilizada para los antecedentes historiográficos, por lo que esa información no cuenta con el debido respaldo. La solicitud de incorporar dicha información se realizó en los pronunciamientos a la DIA y Adenda 1.

60. Por Ord. N° 202213102268 del 05.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento capacidad LAT 1x110 Costanera-Puente Alto" (Ingreso CMN N° 2241 del 06.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1572 del 18.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

61. La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar por Ord. N° 202205102110 del 25.03.2022, la DIA del proyecto "Reposición planta de tratamiento de aguas servidas Los Maitenes" (Ingreso CMN N° 2077 del 29.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1573 del 18.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

62. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar por Ord. N° 20221410229 del 24.03.2022, la DIA del proyecto "Praderas de Santa Elvira 2" (Ingreso CMN N° 2022 del 25.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1551 del 14.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita completar antecedentes bibliográficos, caracterización arqueológica, e información de las obras y movimientos de tierra ya efectuados en el área del proyecto. Además, se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación.

63. La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202213102179 del 25.02.2022 solicitó evaluar el EIA del proyecto "Conexión Vial Ruta 78 hasta Ruta 68" (Ingreso CMN N° 1584 del 07.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1533 del 12.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al EIA. Respecto al componente arqueológico, solicita presentar informe con nombre y firma de profesional que la elaboró y completar la prospección en sectores faltantes. También solicita implementar una caracterización arqueológica subsuperficial de los hallazgos PCV_HA01 a PCV_HA10 con el objetivo de evaluar su potencial estratigráfico, determinar sus reales dimensiones, y verificar si serán afectados por las obras del proyecto. Respecto al sitio PCV_SA01, solicita implementar caracterización arqueológica en buffer de protección. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal del proyecto. Respecto al componente paleontológico, se realizan precisiones respecto al monitoreo y se acoge la línea de base presentada. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante bienes paleontológicos.

64. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar por Ord. N° 20221010286 del 29.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Portal Mirador de Tenglo" (Ingreso CMN N° 2392 del 13.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1549 del 14.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo indicado mediante Ord. CMN N° 744-22 respecto a la realización de charlas de inducción paleontológicas a los trabajadores e indica lineamientos. El titular propone la realización de un monitoreo arqueológico parcial; al respecto se indica que los antecedentes bibliográficos dan cuenta que cerca del área del proyecto existen numerosos sitios arqueológicos, por lo tanto, no acoge la propuesta de monitoreo arqueológico parcial y reitera la solicitud de implementarlo de forma permanente.

Este Consejo toma conocimiento que el titular acoge la implementación de Microruteo posterior a los trabajos de limpieza de terreno y despeje de vegetación y de acuerdo a lo establecido en el N° 3 del Ord. CMN N° 744-22.

65. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 20220610270 del 29.03.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad PTAS Chimbarongo" (Ingreso CMN N° 2138 del 31.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1542 del 13.04.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Se da conformidad al informe de inspección visual arqueológica remitida. De acuerdo a las recomendaciones entregadas en el informe, se solicita implementar charlas de inducción en arqueología a los trabajadores del proyecto.

66. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 20220710266 del 05.04.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de cauce canal Sandoval" (Ingreso CMN N° 2225 del 05.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1571 del 18.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

67. Por Ord. N° 20221210247 del 29.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización y Mejoras a la Batería Chañarillo 1" (Ingreso CMN N° 2414 del 13.04.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1563 del 18.04.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, puesto que subsana observaciones y acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación.

68. Por Ord. N° 20221210232 del 04.03.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Saneariamiento de Fosas de Hidrocarburos en Sector Isla y Continente" (Ingreso CMN N° 1591 del 07.03.2022).

Se rectifica acuerdo de la sesión de Consejo del 13.04.2022. Este Consejo acuerda pronuncia conforme con a la Adenda y con los antecedentes presentados para la tramitación del PAS 132, tanto de paleontología como de arqueología. Respecto al rescate del sitio Faro Este 27 B, se acoge la propuesta de rescate del 20% del sitio mediante unidades de sondeo de 2 x 2 m; en la presentación del FSA se deberá proponer la distribución de las unidades a excavar considerando densidades alta, media y baja y en función de la distribución de mata verde.

Adicionalmente, y en consideración a lo observado en la DIA y lo discutido en reunión del 06.01.2022 con el SEA de Magallanes y el titular, respecto a la recolección de los hallazgos aislados durante la caracterización del sitio y sin haber obtenido el PAS 132, se solicitará la elaboración de un trabajo de investigación más acabado, considerando las características del sitio en el marco de la arqueología del área de Punta Delgada durante el Holoceno medio y las dinámicas ambientales del contexto del sitio. Por lo anterior, se acoge lo propuesto por la arqueóloga, de realizar fechados radiocarbónicos, columnas de flotación y columnas de fauna como metodologías de análisis.

Seguimiento ambiental

69. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 06.12.2021, responde Ord. CMN N° 5151 del 19.11.2021, sobre permiso de rescate arqueológico en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Vitapark", comuna de Huechuraba, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7322 del 06.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la nueva versión del informe ejecutivo de sondeo y con la propuesta de rescate.

70. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, remite por correo electrónico del 06.09.2021, informe mensual de monitoreo arqueológico del Proyecto Edificio Mackenna Consistorial, de agosto de 2021 (Ingreso CMN N° 5282 del 07.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que corresponde al último informe mensual, por lo que se solicita ingresar el informe final de monitoreo arqueológico.

71. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 06.06.2021, en el marco del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", Región de Valparaíso, hace entrega del Informe Ejecutivo Sondeo Arqueológico, de acuerdo a lo establecido en el Ord. CMN N° 4858 del 21.11.2020 (Ingreso CMN N° 3300 del 07.06.2021). Por correo electrónico del 01.09.2021 hace entrega del Informe Final Plan de Manejo y Puesta en Valor Petroglifos (Ingreso CMN N° 5167 del 01.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al plan de manejo y puesta en valor de los petroglifos. Se aclara que, ante la pérdida inminente de los sitios por las obras proyectadas en el sector, se deberán trasladar la totalidad de los bloques identificados y/o justificar de forma adecuada, técnica y metodológicamente, la imposibilidad para el traslado de CHEC-23 y la nueva ubicación propuesta de ELP-2. Respecto al informe de sondeo remitido, se aclara que las excavaciones realizadas son insuficientes considerando la ocupación arqueológica y el potencial informativo del sector, por lo que se deberá realizar una excavación intensiva y extensiva en toda el área con presencia de petroglifos, con el fin de generar un proyecto de investigación adecuado al contexto arqueológico, paisaje y ocupación prehispánica, generando conocimiento científico. En caso que este Consejo determine que técnicamente no es posible realizar el traslado de los bloques del sitio CHEC-23, se considera insuficiente la publicación del libro como medida de compensación, por lo que se deberán evaluar medidas adicionales de estudio.

Permiso Sectorial

72. El Sr. Felipe Antonio Fuentes Múcherl, arqueólogo, remite FSA del 01.02.2022, con solicitud de permiso de excavación arqueológica del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 921 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1546 del 14.04.2022 este Consejo otorga el permiso de rescate de 38 sitios arqueológicos en el marco del PAS 132 del proyecto, e indica la realización de dibujos de planta para la recolección superficial.

73. La Sra. Almendra Sarmiento López, arqueóloga, por correo electrónico del 24.02.2022, solicita permiso para realizar caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo, enmarcada en el proyecto "Prat-Eyzaguirre", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1380 del 24.02.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de excavación de 32 pozos de sondeo de 1x1 m cada 10 m emplazados en toda el área del proyecto.

74. La Sra. Verónica Elena Baeza De La Fuente, arqueóloga de Gestión Ambiental Consultores (GAC), por FSA del 07.12.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en "Proyecto Fotovoltaico San Esteban", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7367 del 07.12.2021).

Este Consejo acuerda no otorgar el permiso de pozos de sondeo para delimitación de buffer de protección, por presentar observaciones en la metodología, la cual no cumple con el distanciamiento solicitado de los pozos.

75. La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga investigadora independiente, por el sitio web tramites el 10.02.2022, solicita permiso de rescate del sitio arqueológico CO-682, en el marco del PAS 132 del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1081 del 10.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1547 del 14.04.2022, este Consejo otorga el permiso de rescate del sitio CO-682 y se indica que deben realizarse las actividades de registro aerofotogramétrico del mismo, según lo que establece la RCA del proyecto.

PAS 132

76. La Sra. Claudia González Muzzio, arquitecta Gerente General/Arquitecta ÁMBITO, remite por correo electrónico del 13.01.2022, FSA para actividades de rescate arqueológico en el Pique de Construcción N° 17A (PC-17A), del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago". Adjunta carta de adjudicación y carta de aceptación de los materiales por parte del Museo Nacional de Historia Natural (Ingreso CMN N° 270 del 14.01.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de rescate arqueológico del sitio Pique de Construcción N° 17A, en el marco del PAS N° 132 del proyecto, mediante 27 unidades de excavación.

77. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo GMC Ambiental, remite por correo electrónico del 14.01.2022, documentos para solicitud de permiso arqueológico para rescate arqueológico del "Proyecto Inmobiliario Vitapark, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana", cuyo titular es Inmobiliaria La Pirámide SpA. Informa, además, que durante los trabajos de sondeo arqueológico se detectó un sitio prehispánico con ocupación histórica dentro del proyecto, razón por la que este Consejo mediante Ord. N° 2057 del 06.05.2021, solicita realizar un rescate arqueológico correspondiente al 10 % del sitio arqueológico dentro del área del proyecto, en base a 322 unidades de 2 por 2 metros (Ingreso CMN N° 312 del 17.01.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de excavación de rescate por medio de la ejecución de 322 unidades de 2x2 m equivalente al 10% del sitio arqueológico detectado durante las labores de caracterización.

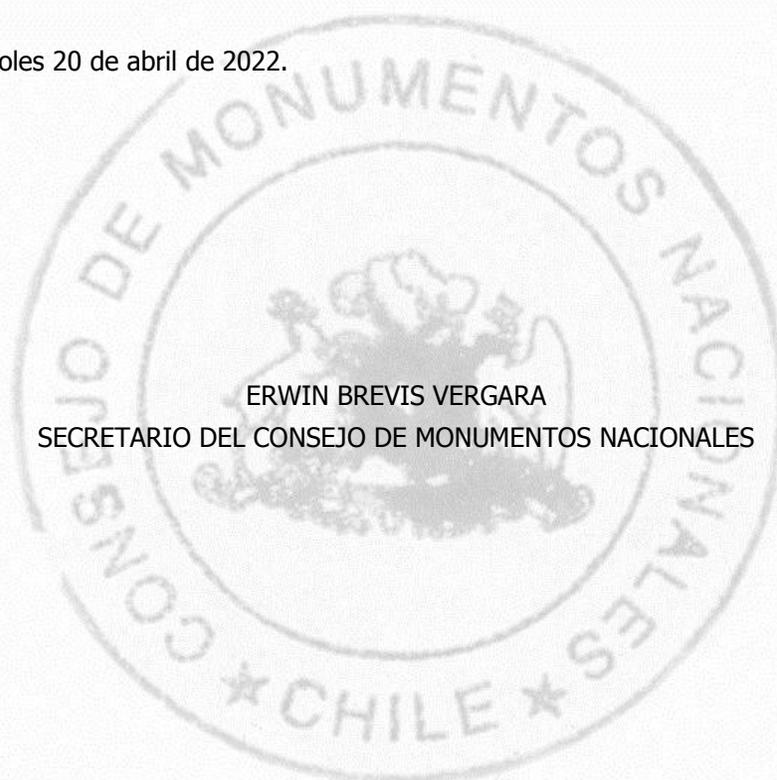
GENERALES (2)

78. Se convoca a reunión de comisión ampliada el viernes 22.04.2022, a las 09.00 horas, por videoconferencia, para tratar la propuesta de modificación de decreto del MH Castillo de San José de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (límites, nombre, valores, atributos), y el anteproyecto de Cancha Panteón Viejo, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama.

79. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 27 de abril y 11 de mayo, a las 15 horas, por videoconferencia.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 17.55 horas.

Santiago, miércoles 20 de abril de 2022.



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano*

1. La Sra. Tania Figueroa Lavado, arquitecto, ingresa proyecto "Habilitación Sucursal Scotiabank, ubicado en calle Los Carrera N° 341, La Serena, Región de Coquimbo", en la ZT; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, certificado y CIP (Ingreso CMN N° 2391 del 12.04.2022).
2. El Sr. Roberto Pino Seguel, Concejal de Talcahuano, por oficio N° 106 del 12.04.2022, solicita fiscalizar proyecto inmobiliario "Edificio Montemare", e informar si está declarado MN, porque antiguamente se realizaban actividades de explotación minera en ese lugar, ubicado en calle Castellón N° 96-98, Cerro David Fuentes, de la comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Memo OTR N° 32 del 12.04.2022, Ingreso CMN N° 2400 del 13.04.2022).
3. El Sr. Jorge Wilhelm del Solar, Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 336 del 12.04.2022, ingresa expediente de Normalización Eléctrica y Clima Pediatría Hospital Clínico San Borja Arriarán, MH Pabellón Valentín Errazuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 2407 del 13.04.2022).
4. La Sra. Jessica Aravena Mallea, Representante Legal, Instituto de Capacitación Profesional, por correo electrónico del 13.04.2022, solicita autorización para efectuar cierre en propiedad quemada por incendio en calle Baquedano N° 1032, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 2412 del 13.04.2022).
5. El Sr. José Rodrigo Ojeda Cárdenas, Alcalde de Puqueldón, por Ord. N° 196 del 13.04.2022, informa acerca de la industria mitilicultora, la cual está haciendo uso indiscriminado del borde costero, ingresando camiones de gran capacidad de carga y descarga de sus productos, en la ZT Entorno del MH Iglesia de Aldachildo, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2424 del 13.04.2022).
6. El Sr. Mauricio Silva Durán, Ingeniero de Transporte de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Municipalidad de Puerto Aysén, por correo electrónico del 13.04.2022, solicita pronunciamiento favorable o de viabilidad a iniciativa de intervención en el MH Puente Presidente Ibáñez, comuna de Aysén, Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta minuta (Ingreso CMN N°2431 del 14.04.2022).

7. El Sr. Aldo Careaga Jara, Director Regional de la DAMOP, por Ord. N° 224 del 13.04.2022, informa y solicita pronunciamiento sobre alcances que se indican, en relación a iniciativa actualmente en desarrollo para la habilitación y puesta en valor del MH Fuerte y Sitio de Memoria El Morro de Talcahuano, comuna de Talcahuano, Región del Biobío; adjunta informe y ficha técnica (Ingreso CMN N° 2435 del 14.04.2022). La Sra. María Zapata P., Directora (S) Regional de la DAMOP, por Ord. N° 238 del 18.04.2022, solicitando información sobre la administración del bien, en el marco de la Iniciativa de Prefactibilidad "Habilitación y Puesta en Valor del Sitio de Memoria y Fuerte El Morro de Talcahuano"; adjunta fichas (Ingreso CMN N° 2509 del 19.04.2022).

8. El Sr. Renato Norero Borguenson, arquitecto, por correo electrónico del 13.04.2022, ingresa proyecto "Obra Nueva, regularización en ZT destino vivienda y comercio (local comercial giro librería) Pedro Aguirre Cerda N° 913 – Coya", ZT Campamento de Coya, comuna de Machalí, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins; adjunta EETT, fotos, planos, certificado y carta (Ingreso CMN N° 2437 del 14.04.2022).

9. El Sr. Andrés Mas, Arquitecto Socio, por correo electrónico del 13.04.2022, adjunta los antecedentes de actualización de sala eléctrica, debido a que se modificó la norma eléctrica entre el permiso actual y la aprobación del CMN, del proyecto "Restauración de Mercado de Talca", MH Mercado Central Municipal de Talca, comuna de Talca, Región del Maule; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2440 del 14.04.2022).

10. El Sr. Silvio Geroldi Iglesias, arquitecto patrocinante, por correo electrónico del 13.04.2022, responde Ord. CMN N° 2822 del 29.06.2021, enviando antecedentes adicionales del proyecto en calle Maturana N° 520-526-528, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 2444 del 14.04.2022).

11. La Sra. Javiera Paz Reyes Jara, Alcaldesa de Lo Espejo, por Ord. DOM N° 900/011/96/241/2022 del 08.04.2022, dirigido al Sr. Pedro Pablo Errázuriz Lobo, Presidente Director EFE Trenes de Chile, informa en relación a la situación actual de la Estación Histórica de Lo Espejo y solicita información acerca de los planes de "EFE Trenes de Chile"; adjunta informe (Ingreso CMN N°2451 del 14.04.2022).

12. El Sr. Pablo Andrade Harrison, arquitecto, por correo electrónico del 14.04.2022, responde Ord. CMN N° 1017 del 01.03.2022, enviando antecedentes sobre proyecto no autorizado "Locales comerciales, calle Los Aromos N° 165 y vivienda, calle El Sauce N° 110, ZT Centro histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins"; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, oficio, planos, escritura, carta y CIP (Ingreso CMN N° 2453 del 14.04.2022).

13. El Sr. Marcelo Bahamonde Núñez, Mayor de Carabineros, Comisario Primera Comisaría de Ancud, por Oficio N° 126 del 08.04.2022 informa daños en el MH Primera Comisaría de Ancud, y en la ZT de su entorno, en la comuna de Ancud, Región de Los Lagos: producto de un accidente vehicular resultó con daño un cañón de la Plaza Centenario, sin ser aún posicionado en su lugar sobre su respectiva base, y por amago de incendio en una casa anexa al edificio principal de la

Comisaría, sufrió daños de consideración una de las habitaciones, quedando las otras funcionales; adjunta fotos (Ingresos CMN N° 2457 y 2458 del 14.04.2022).

14. El Sr. Richard Hermann Grammelstorff Bravo, por Formulario del 14.03.2022, solicita autorizar intervención en calle Sócrates N° 47-53, ZT Sector Cerro Cordillera, en la comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 2465 del 16.04.2022).

15. La Sra. Aucarlin Josefina Simancas Sandoval, por correo electrónico del 14.04.2022, responde Ord. CMN N° 5671 del 22.12.2021, enviando antecedentes adicionales de intervención en calle Del Salvador N° 568, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT, memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 2466 del 18.04.2022).

16. El Sr. Rafael Vergara Pereira, C1°L., Jefe Departamento Seguridad y Operaciones Marítimas, Capitanía Puerto de Quemchi, Armada de Chile, por correo electrónico del 14.04.2022, adjunta antecedentes y solicita al CMN gestionar con quien corresponda, un "Contrato de Comodato", a fin de regularizar la autorización para la instalación de nuevas alertas de tsunami, de acuerdo a autorización otorgada mediante Ord. CMN N° 496 del 31.01.2012, en la ZT Pueblo de Tenaún, comuna de Dalcahue y MH Escuela rural de Isla Mechuque, Región de Los Lagos; adjunta contrato, correo electrónico, oficio y escritura (Ingreso CMN N° 2467 del 18.04.2022).

17. El Sr. Juan Pablo Lira Ortúzar, Gerente General, Club Hípico de Santiago S.A., por carta del 14.04.2022, informa que con el objeto de otorgar un mayor nivel de comodidades a su público, desean instalar tabloneros en los asientos de graderías en el sector de galería de su edificio, MH Edificios del Club Hípico, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2479 del 18.04.2022).

18. Por oficio N° 1344 del 14.04.2022 el Subsecretario para las FFAA, responde Oficio N° 270/2021 de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, con pronunciamiento sobre propuesta de ampliación de la ZT Calle General Pedro Lagos, en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 2480 del 18.04.2022).

19. La Sra. María Cecilia Sepúlveda Suárez, por Formulario del 18.04.2022, solicita autorizar intervención en calle José Domingo Cañas N° 1701, ZT Barrio Suárez Mujica, en la comuna de Ñuñoa; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 2489 del 18.04.2022).

20. El Sr. Guillermo Soto, por correo electrónico del 17.04.2022, ingresa proyecto "Modificación de propiedad ubicada en calle Isidoro Dubournais N° 4305, de propiedad del Sr. Alejandro Pérez Gómez, en ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso"; adjunta EETT, memoria explicativa y proyecto (Ingreso CMN N° 2492 del 19.04.2022).

21. La Sra. Marcela Ortiz Schulthess, arquitecta, Museo Vicente Huidobro, por correo electrónico del 19.04.2022, ingresa proyecto de continuidad "Reparación de muro perimetral Museo Vicente Huidobro, ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso"; adjunta oficio, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 2493 del 19.04.2022).

22. El Sr. René Huarache Humire, Representante Legal de Mara Arquitectos, por correo electrónico del 19.04.2022 ingresa expediente de solicitud de autorización para las intervenciones propuestas en "Proyecto de Edificación de Nuevo Estanque de Regulación de Agua potable, Cerro la Puntilla de los Perales, Talcahuano", correspondiente al MH Sector Cerro Puntilla de los Perales, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2504 del 19.04.2022).

23. El Sr. Elías Freire Ibáñez, Director Ejecutivo del Parque Museo Pedro Del Río Zañartu, por Ord. N° 01/04-2022 del 18.04.2022, responde Ord. CMN N° 1340 del 25.03.2022, remitiendo antecedentes que se indican en relación al MH Casas Patronales y Parque del Fundo Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2505 del 19.04.2022).

24. El Sr. Pablo Marfán Cabezas, conservador, por correo electrónico del 19.04.2022, solicita autorización de la restauración de la pintura "Sin título" de Violeta Parra, MH 42 obras artísticas de Violeta Parra, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, carta, Curriculum Vitae (Ingreso CMN N° 2515 del 19.04.2022).

25. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 390 del 18.04.2022, remite antecedentes para revisión y aprobación de anteproyecto "Restauración y Museografía Casa Andwanter, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos", MH; adjunta EETT, fotos, memoria explicativa, planos y CIP (Ingreso CMN N° 2517 del 19.04.2022).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

26. Por correo electrónico del 11.04.2022 se denuncia intervención de sitios arqueológicos ya registrados por inmobiliaria Martabid en la ciudad de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2364 del 11.04.2022).

27. La Sra. Francisca Cabral, Sección Regional Araucanía, Subdirección de Pueblos Originarios del SNPC, por correo electrónico del 11.04.2022 remite el del 08.04.2022, que denuncia intervención en sitio arqueológico correspondiente a cementerio indígena en el área de Putúe, comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2369 del 11.04.2022).

28. El Sr. Ángel Bravo González-Vega, arqueólogo, por correo electrónico del 11.04.2022 remite el informe de monitoreo arqueológico de marzo de 2022 del proyecto inmobiliario "Cumbres de Alto Lomas Huasi", comuna de Calama, Región de Antofagasta, según el Ord. N° 3527 del 26.09.2014 (Ingreso CMN N° 2373 del 12.04.2022).

29. Por carta GG N° 087-2022 del 11.04.2022 el Sr. Raúl Vitar Fajre, Gerente General de Canopsa, responde Ord. CMN N° 4551 del 12.10.2021, haciendo entrega del informe de monitoreo arqueológico de marzo 2022, del Proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví, Región Valparaíso" (Ingreso CMN N° 2374 del 12.04.2022).

30. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias, DOP MOP, por Ord. N° 274 del 12.04.2022, envía informes mensuales del monitoreo arqueológico permanente de enero, febrero y marzo de 2022, del proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2380 del 12.04.2022).

31. Por memorándum OTR N° 31 del 11.04.2022, se envían documentos complementarios presentados por el Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, del proyecto "Restauración y puesta en valor Gimnasio Schwager de Coronel", en la ZT Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2382 del 12.04.2022).

32. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias, DOP MOP, por Ord. N° 276 del 12.04.2022, envía informe mensual de monitoreo arqueológico permanente de marzo de 2022 del proyecto "Construcción Borde Costero Comuna de Puerto Octay", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 2395 del 13.04.2022).

33. El Sr. Óscar Crisóstomo LI., Gobernador Regional de Ñuble, Gobierno Regional de Ñuble, por correo electrónico del 13.04.2022, solicita se postergue la presentación de la solicitud del ex Director de Servicio de Salud Ñuble, de desafectar el terreno aledaño a la Capilla San Juan de Dios donde hay vestigios arqueológicos y se proyecta un museo de sitio. Lo anterior, para consensuar un proyecto que integre los elementos que señala, preserve el patrimonio y sea viable desde el punto de vista económico. Adjunta los oficios enviados a la Dirección de Arquitectura y al Servicio de Salud Ñuble (Ingresos CMN N° 2430 del 13.04 y 2441 del 14.04.2022).

34. Por correo electrónico del 12.04.2022 se recibe denuncia respecto del MA Acueducto Placilla Cienfuegos de Talca ubicado en calle 1 Sur entre 3 y 4 Oriente, frente del MH Escuelas Concentradas de Talca (Ingreso CMN N° 2433 del 14.04.2022).

35. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga de Ferrovial Construcción Chile S.A., por correo electrónico del 14.04.2022, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de marzo del año 2022, del proyecto "Contrato Construcción Obra Pública Fiscal Concesión Vial Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2448 del 14.04.2022).

36. El Sr. Ángel Navarrete Troncoso, Director (S) Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 687 del 07.04.2022, remite Informe Ejecutivo de rescate Manzana A y anexo 1, del proyecto "Comité Rincón del Paraíso", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos, respondiendo a Ord. CMN N° 767 del 16.02.2022 (Ingreso CMN N° 2454 del 14.04.2022).

37. La Organización Cultural y Patrimonial de Toquihua, por correo electrónico del 25.01.2022, remite aviso de daño por pisoteo de animales de pastoreo en Cerro Toquihua, sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 555 del 26.01.2022).

El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias DOP MOP, del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Curaco De Vélez Etapa 2", comuna de Curaco de Vélez, Región de Los Lagos:

38. Por Ord. N° 271 del 08.04.2022, envía informe mensual de monitoreo de marzo 2022 (Ingreso CMN N° 2312 del 08.04.2022).

39. Por Ord. N° 273 del 08.04.2022, envía Plan de Manejo Arqueológico en el Hallazgo N° 1 (Ingreso CMN N° 2318 del 08.04.2022).

40. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras del Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 24 del 08/04/2022 responde Ord. CMN N° 3953 del 06/08/2021, haciendo ingreso de con el Informe Ejecutivo de Caracterización Arqueológica N° 01, de noviembre 2021, Rev. 04., elaborado por la Arqueóloga Srta. Mariana Vargas Orellana, del proyecto "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana", que ejecuta el Consorcio Constructora Ruta G-78 FV CONPAX Limitada (Ingreso CMN N° 2315 del 08.04.2022).

41. La Sra. Patricia Vargas Casanova, Profesora titular, Arqueóloga, Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, por correo electrónico del 08.04.2022, responde Ord. CMN N° 4479 del 05.10.2021, enviando FSA y propuesta para el proyecto "PET CT del Hospital Clínico Universidad de Chile, comuna de Independencia, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 2321 del 08.04.2022).

42. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, por correo electrónico del 08.04.2022, remite información complementaria al Informe de Sondeos del proyecto "Bandera 713", ingresado con el N° 7783-2021, con carta de aceptación, del

22.06.2021, sobre recepción de los materiales arqueológicos en el Museo Nacional de Historia Natural (Ingreso CMN N° 2332 del 11.04.2022).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

43. Por Ord. N° 202213102265 del 05.04.2022, la DIA del proyecto "Ampliación Waykú" (Ingreso CMN N° 2426 del 13.04.2022).
44. Por Ord. N° 202213102276 del 07.04.2022, la DIA del proyecto "Modificación Conjunto Armónico Oasis de Riesco" (Ingreso CMN N° 2427 del 13.04.2022).
45. Por Ord. N° 202213102283 del 11.04.2022, la DIA del "Proyecto Residencial La Catana" (Ingreso CMN N° 2428 del 13.04.2022).
46. Por Ord. N° 202213102275 del 07.04.2022, la Adenda de N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar La Greda" (Ingreso CMN N° 2297 del 08.04.2022).
47. Por Ord. N° 202213102274 del 07.04.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de RILes de Inasec" (Ingreso CMN N° 2438 del 14.04.2022).
48. Por Ord. N° 202213102286 del 12.04.2022, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Hugo Lorenzo" (Ingreso CMN N° 2439 del 14.04.2022).
49. Por Ord. N° 202202102108 del 08.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Tanques de Almacenamiento y Distribución de Diésel al interior de Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 2340 del 11.04.2022).
50. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. N° 20220610274 del 07.04.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Cuzco" (Ingreso CMN N° 2310 del 08.04.2022).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

51. Por Ord. N° 202205102127 del 13.04.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "By Pass 2 x 110 kV San Rafael" (Ingreso CMN N° 2455 del 14.04.2022).
52. Por Ord. N° 202205102128 del 13.04.2022, la Adenda de N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Planta Pullalli" (Ingreso CMN N° 2456 del 14.04.2022).

53. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 20221410234 del 04.04.2022 solicitó evaluar la Adenda de complementaria la DIA del proyecto "Parque Eólico La Luma" (Ingreso CMN N° 2394 del 13.04.2022).

54. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 202208102105 del 12.04.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Astillado de Maderas Foresol, Cabrero" (Ingreso CMN N° 2442 del 14.04.2022).

Seguimiento ambiental

55. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Unidad de Seguimiento y Monitoreo de Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 02.07.2021, en el marco del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", Región de Valparaíso, hace entrega del Informe de Levantamiento Petros CHEC 21 y 23, con documentos que indica (Ingreso CMN N° 3841 del 02.07.2021).

56. El Sr. Carlos Giustinianovich Acosta, Jefe de Terreno Proyecto ANSA, SERAMYM Ingeniería y Medio Ambiente, remite por correo electrónico del 08.04.2022, carta de aclaración complementaria, que debe ser adjunta al Ingreso CMN N° 1027 del 08.02.2022, correspondiente al Proyecto "Algorta Norte S.A.", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2325 del 11.04.2022).

57. La Sra. Milagros de Ugarte, Licenciada en Arqueología, remite por correo electrónico del 08.04.2022, Informe de hallazgos arqueológicos no previstos y sus anexos correspondientes, del proyecto "Parque Fotovoltaico Lomas de Taltal" (Ingreso CMN N° 2336 del 11.04.2022).

58. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por correo electrónico del 12.04.2022, informa que la empresa Antofagasta Minerals S.A. iniciará trabajos de sondajes mineros en el marco de la "9a. Programación de sondajes mineros" del proyecto "Prospección Minera Proyecto Cachorro", en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta; presenta antecedentes y documentos que dan cuenta de las obras y actividades que involucra (Ingreso CMN N° 2376 del 12.04.2022).

59. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por correo electrónico del 12.04.2022, remite Informe Ejecutivo de rescate arqueológico a través de recolección y barrido superficial de 151 hallazgos arqueológicos registrados en etapa de evaluación ambiental del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Tres Cruces", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 2384 del 12.04.2022).

Del proyecto "Parque Eólico Horizonte", comuna de Taltal, Región de Antofagasta, RCA N° 20210200118 del 13.09.2021:

60. El Sr. Felipe Gormáz Jara, Supervisor Ambiental, Subgerencia Proyectos Eólicos de Colbún, remite por correo electrónico del 12.04.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico N° 3 para la fase de construcción del proyecto (Ingreso CMN N° 2379 del 12.04.2022).

61. El Sr. Fabián Zambra Venegas, arqueólogo de COLBÚN S.A., remite por correo electrónico del 13.04.2022, Informe Ejecutivo del rescate de 17 sitios arqueológicos, en el marco del PAS 132 del proyecto, autorizado mediante Ord. CMN N° 5197 del 22.11.2021 (Ingreso CMN N° 2411 del 13.04.2022).

62. La Sra. Valentina Meir Verdejo, arqueóloga de Ferrovial Construcción Chile S.A., remite por correo electrónico del 12.04.2022, informe de respuesta al Ord. CMN N° 138 del 11.01.2022, sobre proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2387 del 12.04.2022).

63. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por carta GEMA 048/22 del 12.04.2022, informa del hallazgo de restos óseos humanos esqueletizados de data histórica, realizado durante actividades de inventario forestal en el Salar de Llamara, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 2397 del 13.04.2022).

64. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 08.04.2022, en relación a las actividades de monitoreo y supervisión arqueológica solicitada para la realización del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna N° 1290" cuyo titular es Inmobiliaria Coloso Vicuña Mackenna Ltda., RCA N° 028/2021, informa que de momento el avance de la obra solo contempla la excavación de pilas de estibación medianeras y estructurales, por lo que no hay una remoción masiva de sedimento y el registro aún es acotado (Ingreso CMN N° 2328 del 11.04.2022).

65. El Sr. Cristián Estuardo Celis, por correo electrónico del 14.04.2022, remite el Informe de monitoreo y su Anexo, de marzo de 2022, realizado por la arqueóloga Diana Bugeño Guerrero, del proyecto "Parque Fotovoltaico Wilka y su Línea de Conexión", RCA 30/2013, Región de Arica y Parinacota que en su considerando 3.3.4, (Ingreso CMN N° 2446 del 14.04.2022).

66. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, remite por Oficio CS-CMN-0209 del 14.04.2022, Informes de Monitoreo Arqueológico de los meses de Febrero y Marzo 2022 del "Proyecto Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2462 del 14.04.2022).

En relación al proyecto "Loteo Conjunto Habitacional ex Fundición (Lota Green)", de la comuna de Lota, Región del Biobío:

67. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Jefe Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Serviu Región del Biobío, por Ord. N° 2579 del 07.04.2022, solicita hacer uso del permiso ampliado otorgado mediante Ord. CMN N° 337 del 22.01.2021, para todos los sectores que

conforman el proyecto (Memorándum OTR N° 27 del 07.04.2022, Ingreso CMN N° 2291 del 08.04.2022).

68. El Sr. Dino Bozzi F. arquitecto de Bozzi Arquitectos, por correo electrónico del 08.04.2022, remite para su timbraje el consolidado del proyecto "Solución estructura cubierta y protección de los hornos enterrados, del Proyecto Lota Green" (Ingreso CMN N° 2311 del 08.04.2022).

69. La Sra. Karol Oyaneder, Legal Manager MOBILE/Statkraft Chile, por correos electrónicos del 07.04.2022, en representación de Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., comunica que en el marco de la construcción del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" se han encontrado dos nuevos lugares con hallazgos arqueológicos denominados SA 17 y SA 16. Al efecto adjunta reportes elaborados por arqueólogos internos de la compañía y por Charles Garceau, arqueólogo externo (Ingresos CMN N° 2294 y 2295 del 08.04.2022).

70. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 12.04.2022, Informe Final de Caracterización Arqueológica del proyecto "Parque Eólico Rarincó", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 2396 del 13.04.2022).

71. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga Jefe de Proyectos MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 14.04.2022, Informe que da cuenta de pérdida del material arqueológico que conforma el hallazgo aislado CAM-03, registrado durante las actividades de monitoreo arqueológico del proyecto "PE Caman", y cuyo registro inicial fue informado al CMN mediante el Ingreso CMN N° 1609 de 07.03.2022 (Ingreso CMN N° 2460 del 14.04.2022).

Permiso Sectorial

72. El Sr. Rodrigo Lorca H., arqueólogo, remite por correo electrónico del 13.04.2022, rectificación de FSA y Plan de Trabajo del proyecto "Nuevo Relaveducto y Sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca" de BHP-Escondida, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2436 del 14.04.2022).

En el marco del Proyecto "Línea 7 de Metro", del Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro S.A., remite:

73. Por carta SGMA N° 32 del 12.04.2022, informe ejecutivo de caracterización y FSA para rescate del área de instalación de faenas del Pique Estación Estoril Sur (Ingreso CMN N° 2399 del 13.04.2022).

74. Por carta SGMA N° 28 del 11.04.2022, propuesta de rescate complementaria a la autorizada mediante Ord. N° 5489-2021 para el Pique Estación Salvador Gutiérrez (Ingreso CMN N° 2401 del 13.04.2022).

75. Por carta SGMA N° 29 del 11.04.2022, propuesta de rescate complementaria a la autorizada mediante Ord. N° 5491-2021 para el Pique de Construcción N° 06 (PC-6) (Ingreso CMN N° 2403 del 13.04.2022).

76. Por carta SGMA N° 30 del 11.04.2022, propuesta de rescate complementaria a la autorizada mediante Ord. N° 5491-2021 para el Pique de Construcción N° 08 (PC-8) (Ingreso CMN N° 2404 del 13.04.2022).

77. Por carta SGMA N° 31 del 12.04.2022, informe ejecutivo de caracterización arqueológica y FSA para rescate del área de instalación de faenas del Pique Estación Estoril Norte (Ingreso CMN N° 2398 del 13.04.2022).

78. La Sra. Catalina Gutiérrez Guiñez, Coordinadora Patrimonio Cultural Arqueológico de Gestiona, por correo electrónico del 14.04.2022, solicita autorización para rescate mediante recolección de los 39 hallazgos arqueológicos superficiales identificados en el contexto del registro in situ, registro arquitectónico, topografía, planimetría y aerofotogrametría en el sitio arqueológico Río Blanco 2, en el marco del proyecto "Adecuación Obras Mineras de Andina para Continuidad Operacional Actual" de Codelco Andina, emplazado en la Región de Valparaíso, comuna de Los Andes (Ingreso CMN N° 2461 del 14.04.2022):

PAS 131

79. En el marco del Proyecto "Línea 7 de Metro", del Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro S.A., por carta SGMA N° 21 del 07.04.2022 solicita aprobación de intervención y traslado del MP Busto Cardenal Antonio Samoré en MH Palacio Schacht, en el marco de las obras del Pique Auxiliar Estación Pedro de Valdivia, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 2378 del 12.04.2022).